

ACTA N° 13-2023, CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, LLEVADA A CABO EL DÍA LUNES 10 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES, CONVOCADA Y PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO.

LUGAR : AUDITORIO MUNICIPAL

FECHA : LUNES, 10 DE JULIO DEL 2023

En la ciudad de Moyobamba, siendo las dieciocho horas del día 10 de Julio de 2023, en el "AUDITORIO MUNICIPAL", reunidos el señor Alcalde Provincial de Moyobamba, Sr. Ernesto Peña Robalino, con la asistencia de los señores regidores: Ronald Garate Chumbe, Elsa Putpaña Ruiz, Luis Alberto Silva Guerra, Norlith Linarez Camacho, Edwin Mendoza Castañeda, Rosalina Tantalean Gómez, Ayrton del Castillo Díaz, José Bernardo Hernández Hernández, Mariela Fachin Valles, Porfirio Víctor Julio Centurión Piña, Diana Martínez Chuquizuta, para llevar a cabo la Décima tercera Sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Moyobamba, asistiendo como Secretaria General, Abog. Valeria Eunice Monteza Beas, quien da fe de que hay quórum, han asistido la totalidad de los regidores, y contando con la presencia de los señores funcionarios de esta Municipalidad, el señor alcalde declara abierta la décima tercera sesión ordinaria.

**INTERVIENE EL ALCALDE, ING. ERNESTO PEÑA ROBALINO:** vamos a pedir dispensa de la lectura del Acta N° 11 y 12, se somete a votación para su aprobación levantar la mano, queda aprobado por unanimidad, pasamos a la firma del acta

Continuando, pasamos a la lectura de agenda a tratar, participando nuestra secretaria general.

**INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** sí, señor alcalde conforme se ha cursado la citación a los señores regidores de la agenda a tratar el día de hoy es la siguiente:

Agenda a tratar.

1. Sustentación por parte del Órgano de Control Institucional del Informe al Concejo Municipal sobre los resultados más relevantes de la labor de control ejercida en la Municipalidad Provincial de Moyobamba correspondiente al primer trimestre del año 2023, conforme a las disposiciones que emite la Controlaría General de la República. Expediente N° 500277.
2. Aprobación de suscripción de "CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA PARA AUTORIZAR AL GORESAM LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: CREACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO MAYO Y ACCESOS EN LA LOCALIDAD DE METOYACU DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, CON CUI N° 2379938". Expediente N° 500966.
3. Aprobación de suscripción de "CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES, SM - 591: EMP. PE-5N (KM 489 + 180) - EMP-SM-113 (KM 57+ 640) - PUENTE MOTILONES, EMP. SM-588-DV, SECTOR COCOCHO - DV. PUERTO DE TAHUISCO, DISTRITO DE

MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, CON CUI N° 2318955".  
Expediente N° 508599.

4. Aprobación de Actualización del Acuerdo de Concejo N° 027-2023-MPM-CM, de fecha 29 de marzo del 2023, donde se aprueba el cronograma de actividades de procedimientos de elección extraordinaria de Alcalde y Regidores del Centro Poblado Atumplaya, de acuerdo a la Resolución Gerencial N°0003-GG/ONPE, emitido por la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Expediente N° 503186.

**ESTACIÓN DESPACHOS:**

1. **OFICIO N° 168-2023-MPM/OCI**, de fecha 11 de abril del 2023, dirigido al Despacho de Alcaldía mediante el cual el Jefe del Órgano de Control Institucional – Municipalidad Provincial de Moyobamba, comunica que ha elaborado el Informe al Concejo Municipal sobre los resultados más relevantes de la labor de control ejercida en la institución correspondiente al primer trimestre del año 2023. Por ser parte de la agenda a tratar pasa a estación orden del día.
2. **DICTAMEN N° 002-2023-MPM/CM-C-TSCyDC**, de fecha 04 de julio del 2023, de la Comisión de Transporte, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil del Concejo Provincial de Moyobamba, el cual tiene opinión favorable para que el Pleno del Concejo Municipal a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, proceda a aprobar la suscripción de CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA PARA AUTORIZAR AL GORESAM LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: " CREACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO MAYO Y ACCESOS EN LA LOCALIDAD DE METOYACU DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N° 2379938. También por ser parte de la agenda a tratar pasa a la estación orden del día.
3. **DICTAMEN N° 003-2023-MPM/CM-C-TSCyDC**, de fecha 05 de julio del 2023, de la Comisión de Transporte, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil del Concejo Provincial de Moyobamba, el cual tiene opinión favorable para que el Pleno del Concejo Municipal a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, proceda a aprobar la suscripción de "CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES, SM - 591: EMP. PE-5N (KM 489 + 180) - EMP-SM-113 (KM 57+ 640) - PUENTE MOTILONES, EMP. SM-588-DV, SECTOR COCOCHO - DV. PUERTO DE TAHUISCO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, CON CUI N° 2318955". Por ser parte de la agenda a tratar pasa a estación orden del día.
4. **DICTAMEN N° 005-2023-MPM/CM-CPyS**, de fecha 01 de julio del 2023, de la Comisión de Población y Salud del Concejo Provincial de Moyobamba, el cual tiene opinión favorable para que el Pleno del Concejo Municipal a efectos de que, en estricto

eduo

cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, proceda a aprobar la Actualización del Acuerdo de Concejo N° 027-2023-MPM-CM, de fecha 29 de marzo del 2023, donde se aprueba el cronograma de actividades de procedimientos de elección extraordinaria de Alcalde y Regidores del Centro Poblado Atumplaya, de acuerdo a la Resolución Gerencial N°0003-GG/ONPE, emitido por la Oficina Nacional de Procesos Electorales. También por ser parte de la agenda a tratar pasa a la estación orden del día.

5. DICTAMEN N° 003-2023-MPM/CP-CECDyR, de fecha 07 de julio del 2023, de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del Concejo Provincial de Moyobamba, el cual tiene opinión favorable para que el Pleno del Concejo Municipal a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, analice la aprobación mediante acuerdo de concejo LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO POR PARTE DEL MINISTERIO DE CULTURA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL. Teniendo en cuenta señor alcalde lo que dispone el Reglamento Interno y no encontrándose dentro de la agenda a tratar quedaría someter al pleno del concejo para que se apruebe si este dictamen se traslada a la estación orden del día.

**INTERVIENE EL ALCALDE, ING. ERNESTO PEÑA ROBALINO:** sometemos a votación para poder pasar a orden del día el Dictamen 003 de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, levantar la mano, se aprueba por unanimidad, pasa a orden del día.

6. DICTAMEN N° 006-2023-MPM/CM-CPyS, de fecha 07 de julio del 2023, de la Comisión de Población y Salud del Concejo Provincial de Moyobamba, el cual tiene opinión favorable para que el Pleno del Concejo Municipal a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, proceda a aprobar la CELEBRACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA LA FISCALIZACIÓN DE ELECCIONES DE AUTORIDADES DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS ENTRE EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA. También para que someta a votación del pleno del concejo a fin de trasladarlo a la estación orden del día.

**INTERVIENE EL ALCALDE, ING. ERNESTO PEÑA ROBALINO:** sometemos a votación para pasarlo a orden del día, levantar la mano, se aprueba por unanimidad, pasa a orden del día.

**ESTACIÓN INFORMES.**

No contamos con informes escritos, en todo para que lo hagan de manera verbal. No tenemos informes.

eduo

eduo

eduo

eduo

eduo

**ESTACIÓN PEDIDOS:**

**INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:**  
Tenemos dos pedidos escritos presentados por la regidora Elsa Putpaña Ruiz, los cuales voy a dar lectura para que se someta a votación del Pleno del Concejo considerando que también son con fines de fiscalización.

1. **NOTA INFORMATIVA N° 102-2023-MPM/SR**, de fecha 03 de julio del 2023, dirigido a Secretaría General, mediante la cual la regidora Elsa Putpaña Ruiz solicita por intermedio de Secretaría General que la Gerencia de Desarrollo Social presente informe detallado sobre presupuesto, gastos y auspicios de la Semana Turística, para efectos de fiscalización. EXP. 512395.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, se somete a votación del pleno del concejo municipal, a fin de trasladarlo a la estación orden de día, aprobado por unanimidad, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

2. **NOTA INFORMATIVA N° 103-2023-MPM/SR**, de fecha 03 de julio del 2023, dirigido a Secretaría General, mediante la cual la regidora Elsa Putpaña Ruiz solicita por intermedio de Secretaría General que la Gerencia de Desarrollo Económico presente informe detallado sobre presupuesto, gastos y difusión de la 49° Semana Turística, para efectos de fiscalización. EXP. 512398.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, también otro pedido para pasar a orden del día, levantar la mano, aprobado por unanimidad, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

Continuamos con pedidos verbales, regidor Luis Silva tiene la palabra

3. **INTERVIENE EL REGIDOR LUIS ALBERTO SILVA GUERRA:** si señor alcalde, buenas noches, colegas de concejo, funcionarios, doctor Jesús, tengo 4 pedidos y quisiera ponerlo en consideración para que también pueda ser sustentado en orden del día, aunque el primer punto con respecto a la actualización del plan de desarrollo urbano ya hoy día hemos dado un paso importante con respecto a este convenio que se ha hecho con el centro geofísico nacional para estar viendo el tipo de edificaciones y el tipo de suelo en la ciudad de Moyobamba, eso es un punto. El segundo pedido es contar con Asesoría Legal, con Ingeniero Civil, un Contador Público Colegiado y vehículo para efectos de fiscalización del concejo municipal. Siguiendo pedido es un pedido reiterativo con respecto al mantenimiento de las calles recapeadas que no solamente están haciéndose hueco si no también se están cuarteando. Y el cuarto pedido es también reiterativo para la reparación y acondicionamiento con adoquines del pasaje del mercado central que conduce a la sección carnes.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, se somete a votación para que el segundo, tercero y cuarto pedido para pasar a orden del día, levantar la mano, aprobado por unanimidad.

4. **INTERVIENE LA REGIDORA ELSA PUTPAÑA RUIZ:** señor alcalde, doctora, colegas regidores, funcionarios y todos los que están acá, buenas noches, voy hacer un pedido reiterativo ya desde enero, usted sabe señor alcalde que estamos volviendo a sufrir con el tema del agua elemento prioritario para nosotros, y usted en una sesión de concejo

dijo que va apoyar con una cisterna, hasta el día de hoy no hay y la gente sufre de agua, en la Asociación los Bancarios creo que desde hace un mes no tienen agua, por mi zona recién hace dos días hay agua después de 15 días y así sucesivamente en Moyobamba vamos a seguir sufriendo de agua y la cisterna que usted ofreció no hay, ya llegamos a ocho de meses de gestión y lamentablemente seguimos igual o peor con este tema del agua; lo cual le solicito señor alcalde que ponga un poco más de punche en esta gestión, para que la ciudadanía o nosotros no estemos sufriendo de agua eso es mi primer pedido. Mi segundo pedido es reiterativo que vengo solicitándole desde enero es sobre el Puente de Coccocho, ese puente ya está por caerse porque está debilitado totalmente, fui la vez pasada y los vecinos de ese sitio suplican a esta gestión que por lo menos se arregle se pinte y que sea un sitio turístico como fue en su momento el Puente de Coccocho, solicito que ese puente ya se arregle lo más pronto posible. Mi tercer pedido es señor alcalde, la carretera baños sulfurosos, esa carretera está totalmente deteriorada, por mi trabajo he ido ya varias veces y lamentablemente esa carretera esta horroroso que varios de esos turistas que han venido en la semana turística se han llevado un mal pensar de este sitio, teniendo sitio turístico, hermoso por ahí y la carretera está totalmente deteriorada lo cual solicito por favor mande a quien corresponda que es la Gerencia de Maquinarias que por favor se preocupe por esta carretera. Y mi último pedido el cual solicito que le pongan en orden del día es la Nota Informativa que se le hizo llegar a usted doctora el 096 del 19 de Junio, y lo voy a leer: es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez solicitarle sesión extraordinaria para determinar la actualización e integración de causales en el artículo 23° del Reglamento Interno del Concejo aprobado con Ordenanza Municipal N° 292-2015-MPM/CM, para el día martes 20 del mes de junio a horas de la tarde, el documento se envió al alcalde, paso directo al despacho de alcaldía, hemos solicitado una sesión extraordinaria el 19 de junio, pedimos pasar a orden del día. Ahí va a complementar el regidor Ronald

- 5. **INTERVIENE EL REGIDOR RONALD GARATE CHUMBE:** si señor alcalde, buenas noches, a todos los miembros del concejo y a todos los presentes, si señor alcalde el día 19 de junio se ha pedido una reunión bajo una nota informativa 6 regidores del concejo han solicitado esta sesión extraordinaria, en merito a eso quiero pedir que se forme una comisión de investigación porque se está vulnerando el Reglamento Interno del Concejo y la ley orgánica de Municipalidades al no convocar a una sesión extraordinaria, porque según el Reglamento Interno del Concejo menciona que a solicitud de un tercio del numero legal de miembros del concejo, exponiendo los motivos de una convocatoria de una sesión extraordinaria, el alcalde tiene plazo de 5 días para convocar a esta sesión, bueno a la fecha ha pasado más de cinco días no se ha convocado a sesión extraordinaria y se está vulnerando el reglamento interno del concejo y varios artículos de la ley orgánica de las municipalidades, lo cual solicito el día de hoy que se forme una comisión de investigación sobre este tema y en el más breve plazo se pueda dictaminar y ver si el alcalde ha incurrido en alguna sanción, para que se pueda debatir en la sesión de concejo.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO,** muchas gracias regidor Ronald, ¿algún otro pedido?, sometemos a votación sobre la nota informativa 096, levantar la mano, aprobado por unanimidad, pasa a orden del día. Regidor Porfirio tiene la palabra.

- 6. **INTERVIENE EL REGIDOR PORFIRIO VICTOR JULIO CENTURION PIÑA,** señor alcalde, señores regidores, señora secretaria buenas noches, mi pedido es para el señor alcalde en mi calidad de presidente de la comisión del caso volquetes y otros, para que nos dé

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

a conocer si va a brindar sus declaraciones sobre este tema, caso contrario ya para terminar este proceso y dar nuestra información.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, regidor Porfirio no se estaría sometiendo a votación, eso lo ve la Comisión, siguiente pedido, regidor Ayrton tiene la palabra.

7. **INTERVIENE EL REGIDOR AYRTON DEL CASTILLO DIAZ**, buenas noches señor alcalde, colegas regidores, funcionarios todos, mi pedido es que se informe cual es el trabajo que se viene realizando con la adquisición de tanques de agua para el tema de la falta de agua en Zaragoza, que informe derrenpende el gerente general que acciones se viene realizando con los tanques de agua que se han adquirido en el sector de Zaragoza porque hay un presupuesto que se ha utilizado y saber qué acciones se vienen tomando. Un informe sobre la inversión de la infraestructura del área de tránsito en el terreno del INABIF en el actual campo ferial, que tramites se han hecho sabiendo que ese terreno no es parte de la Municipalidad y se ha hecho una inversión en la gestión del alcalde Gastelo Huamán, de la inversión que se hizo en el campo ferial en el terreno del INABIF, se hizo una infraestructura de la Municipalidad Provincial de Moyobamba en un terreno que no pertenece a la Municipalidad, queremos un informe y si se puede una auditoria también.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, sometemos a votación para pasarlo a orden del día dos pedidos del regidor Ayrton...

8. **INTERVIENE EL REGIDOR AYRTON DEL CASTILLO DIAZ**, Mi pedido también es para que pase a orden del día la modificatoria del artículo 89 del RIC, un oficio N° 003 que también se envió a Secretaria General.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, sometemos a votación para pasarlo a orden del día, el primer pedido sobre los tanques de Zaragoza, queda aprobado por **mayoría**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta. El segundo pedido sobre el terreno del INABIF, se ha construido infraestructura de tránsito, para que pase a orden del día, queda aprobado por **unanimidad**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta. Por otro lado, tercer pedido es la modificatoria del artículo 89 del RIC, cuestión previa el regidor Edwin pide la palabra.

9. **INTERVIENE EI REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA**, señor alcalde, quisiera pedir antes de someter a votación que nos explique el regidor Ayrton que nos explique en que consiste ese artículo.

10. **INTERVIENE EL REGIDOR AYRTON DEL CASTILLO DIAZ**, bueno para responder en primer lugar no estamos votando para la modificatoria si no para pasarlo a orden del día y para discutirlo, el artículo 89.- Conformación de comisiones especiales: las comisiones especiales serán conformadas por regidores que no cuentan con una presidencia de comisión y se sesionaran en la sala de regidores, de ser el caso lo preside el regidor que solicito su conformación caso contrario la presidencia lo determina entre sus miembros.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, levantar la mano para pasar a orden del día, listo. Doctora Valeria, continuamos

ORDEN DEL DIA:



1. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** Bien, señor alcalde como primer punto de la estación orden del día tenemos OFICIO N° 168-2023-MPM/OCI, de fecha 11 de abril del 2023, dirigido al Despacho de Alcaldía mediante el cual el Jefe del Órgano de Control Institucional – Municipalidad Provincial de Moyobamba, comunica que ha elaborado el Informe al Concejo Municipal sobre los resultados más relevantes de la labor de control ejercida en la institución correspondiente al primer trimestre del año 2023. Voy a dar lectura a este Oficio que también se ha puesto en conocimiento de los señores regidores en el mes de mayo; asunto: presenta Informe al Concejo Municipal-Año 2023, dirigida al alcalde, me dirijo a usted, dentro del marco del dispositivo de la referencia, que señala que el jefe del Órgano de Control Institucional emite Informes trimestrales al concejo Municipal acerca del ejercicio de sus funciones, del estado de control y el uso de los recursos municipales. Sobre el particular, le comunico que se ha elaborado el informe al concejo municipal-correspondiente al primer trimestre del año 2023 el cual se adjunta al presente, con el fin de presentar al Concejo Local, los resultados más relevantes de la labor de control ejercida en la institución de acuerdo las disposiciones que emite la Contraloría General de la Republica durante el periodo 2023. Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima, atentamente Jesús Alex Paul Díaz Medina, Jefe del Órgano de Control Institucional Municipalidad Provincial de Moyobamba; como habrán revisado los señores regidores se les ha adjuntado el informe del Órgano de Control Institucional que esta adjunta al Oficio N° 168-2023

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO,** Regidores vamos a someter a votación, para que el jefe del Órgano de Control Interno explique sobre su informe, levantar la mano, aprobado **por unanimidad**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta. Doctor Jesús tiene la palabra.

2. **INTERVIENE EL JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DR. JESUS ALEX PAUL DIAZ MEDINA,** buenas noches señor alcalde y con todos los presentes, regidores, funcionarios, efectivamente como bien lo ha leído la secretaria general, parte de las funciones de Controlaría si bien es fiscalizar también es informar de los resultados de nuestros productos, esta directiva informa que de forma trimestral voy a estar remitiendo un informe al titular de la entidad que debe compartirlo con el concejo municipal respecto del avance de nuestro plan nacional de control, obviamente nuestros temas están regidos por reserva de control no podemos decir sobre que versan las materias que nosotros estamos analizando, pero si atendemos las denuncias que nos hacen llegar a través de los medios correspondientes ya sea presentación escrita a la Gerencia Regional de Control, a la gerencia de denuncias o al mismo órgano de control institucional, quien les habla ha sido designado como jefe del Órgano de Control Institucional desde del año pasado en Agosto del 2022 para ser exacto, durante mi gestión se ha priorizado la ejecución de servicios de control posterior, el año pasado como hemos informado en el informe se han emitido cinco informes de control posterior, estos informes de control posterior no se limitan únicamente a la Provincia de Moyobamba sino también dentro de sus distritos, todos los informes que nosotros emitimos son publicados en el buscador de informes de la Contraloría General de la República, este informe habla de cinco informes que nosotros hemos emitido que no los hemos detallado porque están efectivamente publicados, sin embargo en este segundo entregable que tiene fecha de corte el 30 de Junio del 2023, vamos hacer mayor incidencia en el nombre, en el link para que ustedes puedan hacer el seguimiento; toda vez que mi presencia aquí es para informar parte de las funciones que cumplen los

regidores con la modificatoria que hay en la ley orgánica de Municipalidades es justamente fiscalizar también que se implementen las recomendaciones que nosotros emitimos ya sea en nuestro producto ya sea de control simultaneo o de control posterior, con respecto a las recomendaciones que tienen incidencia penal nosotros directamente lo estamos remitiendo a la Procuraduría anticorrupción los que tienen incidencia civil o aun algún perjuicio la procuraduría de la Contraloría General de la república está asumiendo la defensa del estado, en caso de las responsabilidades cuando los hechos hayan ocurrido antes de la entrada de vigencia de la ley que otorga la facultad sancionadora de la Contraloría General de la Republica estén siendo remitidos a las secretarías técnicas de cada una de las Municipalidades para el inicio de las acciones administrativas correspondientes y todas aquellas acciones que estén dentro de la potestad sancionadora de la Contraloría están siendo remitidos al órgano instructor competente, con respecto a este primer informe lo que nosotros hemos podido evidenciar es que hemos identificado a nivel administrativo en control posterior recomendaciones un aproximado de 20 recomendaciones las cuales no han sido implementadas, como les digo no necesariamente por esta entidad exclusivamente sino también por las Distritales, sin embargo la función de este informe es poner en conocimiento a ustedes como regidores que también tienen una función de fiscalización desde su punto de vista, para poder hacer el seguimiento respectivo, las limitantes que nosotros tenemos como todas las entidades son las mismas tanto mobiliario como capacidad operativa, quisiéramos contar con mayor número de profesionales, pero no es factible no obstante de eso nuestra entidad la Contraloría General de la Republica tratando de fortalecer a los órganos de control y descentralizar la función fiscalizadora vienen realizando proceso de selección hace poco ha concluido un proceso de selección y se me va a sumar dos profesionales nuevos, por este intermedio solicito el apoyo tanto de los funcionarios como del señor alcalde para contar con las instalaciones adecuadas para poder contar con dicho profesional y poder cumplir con las metas respectivas, este año tenemos como objetivo hacer más informes de control posterior y muy aparte de ello ya he emitido bastantes informes que ya han sido publicados de orientación de oficio y de acciones de oficio posterior inclusive se está elaborando el servicio de recopilación en aquellos casos en los que a raíz de los requerimientos que nosotros realizamos a las distintas unidades orgánicas no coinciden la información que nos remiten, también hemos atendido la denuncia que hemos recibido de los señores regidores en su momento está siendo revisada no obstante toda intervención que nosotros hagamos quiero que tanto los funcionarios como ustedes los señores regidores, señor alcalde tengan presente que las intervenciones de los miembros del sistema nacional de control no paralizan la toma de decisiones, nuestra intervención no frena el que ustedes tengan que adoptar una decisión, nosotros podemos opinar y vamos a tratar de intervenir de la mayor forma oportuna para poder advertir riesgos y no solamente responsabilidades, no obstante ningún funcionario puede hacerse valer de solicitar o decir no emito mi opinión o estoy esperando la opinión de contraloría para yo poder emitir mi acto administrativo o mi acto de administración interna, con respecto a todo ello no sé si hay alguna pregunta que quisiera hacerme algún regidor, porque si este primer informe no ha sido proporcionado en el mes de abril que ha sido entregado se van a tomar las medidas pertinentes para no solamente presentarlo al despacho de alcaldía sino también a la Sala de Regidores. (00:41:25)

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO:** ¿alguna opinión señores regidores? regidor Ronald tiene la palabra.

**3. INTERVIENE EL REGIDOR RONALD GARATE CHUMBE:** si señor alcalde, aprovechando que esta acá el dr. Jesús, nosotros hemos hecho solicitudes de manera reiterativa

*[Vertical list of handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Vertical list of handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

*[Horizontal list of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]*

solicitando personal para labores de asesoramiento de las funciones de fiscalización en cuanto lo que es la contratación de un abogado que nos oriente y según lo que estábamos analizando la nueva ley que ha salido hace poco para el fortalecimiento de las funciones de fiscalización de los concejos regionales, municipales obligan a la Municipalidad el destinar un presupuesto exclusivamente para estas funciones, nos hemos acercado a conversar con el gerente de la contraloría y nos ha manifestado que la Municipalidad si o si tiene que destinar un presupuesto para poder contratar personal, profesionales, peritos que hagan talvez alguna labor más específica en cuanto a las auditorias o peritajes en las inversiones públicas de la Municipalidad, por tanto aprovechando su presencia del doctor no sé si usted nos puede dar luces sobre este tema porque venimos teniendo nosotros como regidores una opinión negativa por parte del ejecutivo en la asignación justamente de estos profesionales y de estos recursos que seguramente están obligados por ley a otorgarle al concejo municipal. (00:43:30)

4. **INTERVIENE EL JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, DR. JESUS ALEX PAUL DIAZ MEDINA**, bueno con respecto a eso soy sincero la respuesta que les de la Municipalidad a través de sus funcionarios tiene que ser analizada desde sus modificatorias que existen en la ley orgánica de Municipalidades específicamente de la ley 31433 que ha sido publicado el 6 de marzo del año 2022, que efectivamente habla de lo que usted señala, entonces en base a eso lo que debe hacer usted un reiterativo de su información o del requerimiento respectivo.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**: no habiendo más preguntas pasamos al siguiente dictamen doctora Valeria por favor.

5. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS**: si señor alcalde, como siguiente punto es el DICTAMEN N° 002-2023-MPM/CM-C-TSCyDC, de fecha 04 de julio del 2023, de la Comisión de Transporte, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil del Concejo Provincial de Moyobamba, el cual tiene opinión favorable para que el Pleno del Concejo Municipal a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, proceda a aprobar la suscripción de **CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA PARA AUTORIZAR AL GORESAM LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO MAYO Y ACCESOS EN LA LOCALIDAD DE METOYACU, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**: regidor Ayrton sustente su dictamen.

6. **INTERVIENE EL REGIDOR AYRTON DEL CASTILLO DIAZ**, buenas noches señor alcalde, tenemos el Dictamen N° 002-2023-MPM/CM-C-TSCyDC de la Comisión de Transporte, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil del Concejo Provincial de Moyobamba, un convenio entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para autorizar al GORESAM la ejecución del proyecto de inversión "Creación del Puente Vehicular sobre el río mayo y accesos en la localidad de Metoyacu Distrito y Provincia de Moyobamba Departamento de San Martín" con CUI N° 2379938. Bueno un poco para entender este convenio acá tenemos las partes lo que se comprometen las partes del presente convenio se efectúa dentro del marco del Sistema Multianual de Gestión de Inversiones, para el cual el compromiso de las partes se detalla a continuación: la Municipalidad se compromete a facilitar su equipo técnico toda la documentación necesaria del estudio definitivo para la ejecución del proyecto de inversión señalado en

la cláusula cuarta del presente convenio. El GORESAM se compromete a gestionar el financiamiento para la ejecución del proyecto de la creación del puente vehicular sobre el río mayo y accesos en la localidad de Metoyacu Distrito y Provincia de Moyobamba Departamento de San Martín, bueno acá tenemos una pequeña parte de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en el cual los Gobiernos Locales pueden celebrar convenio entre otras Instituciones Públicas, para formular y evaluar los proyectos de inversión y aprobación de IOARS de competencia exclusiva teniendo los casos que hay la inversión respectiva sobre el territorio, también dice en otra parte en donde las Municipalidades puedan delegar de ellas o de otras entidades del estado la competencia y funciones específicas exclusivas en la presente ley, para concluir con el dictamen la comisión ha tenido una opinión favorable de asesoría legal que en escrito cumplimiento de sus funciones facultades de la ley orgánica de Municipalidades, proceda aprobar la suscripción de convenio entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para autorizar al GORESAM la ejecución del proyecto de la creación del puente vehicular sobre el río mayo y accesos en la localidad de Metoyacu Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, se encarga a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Moyobamba el cabal cumplimiento del presente dictamen notificar a las partes interesadas dentro del plazo establecido firmamos tres miembros de la comisión

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO:** ¿alguna opinión? Yo sé que el puente Metoyacu es bastante vital, el Convenio con el Gobierno Regional es útil, si no hay ninguna pregunta sometemos a votación, levantar la mano los que están de acuerdo, aprobado por **unanimidad**, con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta. Siguiendo punto doctora.

7. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** si señor alcalde, como siguiente punto es el DICTAMEN N° 003-2023-MPM/CM-C-TSCyDC, de fecha 05 de julio del 2023, de la Comisión de Transporte, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil del Concejo Provincial de Moyobamba, el cual tiene opinión favorable para que el Pleno del Concejo Municipal a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, proceda a aprobar la suscripción de "CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES, SM - 591: EMP. PE-5N (KM 489 + 180) - EMP-SM-113 (KM 57+ 640) - PUENTE MOTILONES, EMP. SM-588-DV, SECTOR COCOCHO - DV. PUERTO DE TAHUISCO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, CON CUI N° 2318955"

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO:** regidor Ayrton tiene la palabra para sustentar el dictamen.

8. **INTERVIENE EL REGIDOR AYRTON DEL CASTILLO DIAZ,** bueno, tenemos el Dictamen N° 003-2023-MPM/CM-C-TSCyDC, de la Comisión de Transporte, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil del Concejo Provincial de Moyobamba, tenemos un convenio Especifico de colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para la elaboración y ejecución del proyecto de inversión: Mejoramiento de los Caminos Vecinales, SM-591: EMP. PE-5N (KM 489 + 180) - EMP-SM-113 (KM 57+ 640) - PUENTE MOTILONES, EMP. SM-588-DV, SECTOR COCOCHO - DV. PUERTO DE TAHUISCO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN; bueno acá tenemos las obligaciones y atribuciones del

GORESAM voy a leer algunos puntos importantes, del GORESAM proporcionar algunos equipos adicionales para desarrollar estudios de ingeniería básica estudios de tráfico, topografía, geo referenciación, suelos, canteras y fuentes de agua, hidrología geotécnica y seguridad vial, financiar los estudios ambientales según corresponda y gestionar ante la autoridad competente autoridad regional ambiental el ARA San Martin, para las especificaciones ambiental del proyecto financiar los proyectos de inversión PEAM y los planes arqueológicos, formular el proyecto de inversión del estudio, preparar y conducir y realizar el procedimiento de selección, para la ejecución y supervisión del proyecto de inversión, en caso de faltar agregados y depósitos de material excedente, el GORESAM apoyara en la identificación de estudios de campo respectivo, para la identificación de canteras, realizar la liquidación física y financiera de los proyectos de inversión de la Municipalidad, mediante documentación elaborada de acuerdo a ley otorgara la libre disponibilidad de las áreas de influencia directa afectaciones amortiguamiento en las que se realizara las actividades y/o trabajos de construcción de las estructuras obras de construcción, entregar el área de proyecto de inversión determinada en los estudios de pre inversión totalmente saneada física y legalmente, gestionar y otorgar licencias, permisos municipales es necesario para la formulación expediente técnico ejecución y elaboración de delimitación del proyecto, gestionar y dar las licencias y/o permisos sectoriales para los estudios de inversión e implementación del proyecto gestionar y otorgar la constancia de servicios básicos suministros de agua y desagüe; otorgar de acuerdo a ley las garantías institucionales necesarias que permiten la continuidad de etapa de post inversión, operación y mantenimiento a efectos de continuidad a efectos de asegurar de cada uno de los proyectos de inversión; garantizar la libre transmisibilidad a través de las acciones de su competencia de las actividades que se realizaran de trabajos de construcción de obras civiles y de proyectos de inversión gestionar las obras libres llamase auxiliares desde maquinarias, pluviales licencias municipales correspondientes en zonas de los depósitos materiales excedentes dentro de su jurisdicción, en conclusión tenemos una opinión favorable del concejo municipal a efectos de que en el estricto y cumplimiento de sus funciones delegadas de la ley orgánica de Municipalidades proceda a aprobar la suscripción de convenio Especifico de colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de San Martin y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para la elaboración y ejecución del proyecto de inversión: Mejoramiento de los Caminos Vecinales, SM-591: EMP. PE-5N (KM 489 + 180) - EMP-SM-113 (KM 57+ 640) - PUENTE MOTILONES, EMP. SM-588-DV, SECTOR COCOCHO - DV. PUERTO DE TAHUISCO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, CON CUI N° 2318955, segundo encargar a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el cabal cumplimiento del presente dictamen notificado a las partes interesadas dentro del plazo establecido firmamos el presente los tres miembros de la comisión.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO:** ¿alguna opinión al respecto señores regidores?, sometemos a votación, levantar la mano los que están de acuerdo, aprobado por Unanimidad, siguiente dictamen doctora.

9. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** si señor alcalde, como siguiente punto es el DICTAMEN N° 005-2023-MPM/CM-CPyS, de fecha 01 de julio del 2023, de la Comisión de Población y Salud del Concejo Provincial de Moyobamba, el cual tiene opinión favorable para que el Pleno del Concejo Municipal a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, proceda a aprobar la Actualización del Acuerdo de Concejo N° 027-2023-MPM-CM, de fecha 29 de marzo del 2023, donde se aprueba el cronograma de actividades de procedimientos de elección extraordinaria de Alcalde

y Regidores del Centro Poblado Atumplaya, de acuerdo a la Resolución Gerencial N°0003-GG/ONPE, emitido por la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO:** regidora Elsita sustentar su dictamen.

**10. INTERVIENE LA REGIDORA ELSA PUTPAÑA RUIZ:** si señor alcalde buenas noches otra vez, es el DICTAMEN N° 005-2023-MPM/CM-CPyS, de la Comisión de Población y Salud del Concejo Provincial de Moyobamba, llega a la Sala de Regidores, para que se apruebe la actualización del Acuerdo de Concejo N° 027-2023-MPM-CM, de fecha 29 de marzo del 2023, donde se aprueba el cronograma de actividades de procedimientos de elección extraordinaria de Alcalde y Regidores del Centro Poblado Atumplaya, de acuerdo a la Resolución Gerencial N°0003-GG/ONPE, de fecha 27 de abril del 2023, emitido por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, donde dictamen opinión favorable, para que el pleno del concejo municipal a efectos que en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades de la ley orgánica de Municipalidades se apruebe la actualización del Acuerdo de Concejo N° 027-2023-MPM-CM, de fecha 29 de marzo del 2023, donde se aprueba el cronograma de actividades de procedimientos de elección extraordinaria de Alcalde y Regidores del Centro Poblado Atumplaya, de acuerdo a la Resolución Gerencial N°0003-GG/ONPE, de fecha 27 de abril del 2023, emitido por la Oficina Nacional de Procesos Electorales donde firmamos quien les habla y la regidora Norlith Linares Camacho, entonces le quiero dar la palabra al Gerente de Desarrollo Social Juan García para que sustente este dictamen.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO:** sometemos a votación para tener la participación de nuestro gerente de desarrollo social. Aprovechando este espacio nuestra regidora Norlith pide la palabra, tiene permiso

**11. INTERVIENE LA REGIDORA NORLITH LINARES CAMACHO:** para hacer de su conocimiento que la señorita secretaria tiene conocimiento de mi condición, pero quería participar con un dictamen, pero si yo podría trasladarlo eso a cualquiera de mi comisión si lo podría hacer y si tuviera la aprobación del Pleno del Concejo para poder retirarme

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO:** levantamos la mano para aprobar que se retire nuestra regidora Norlith Linares por motivos de salud, aprobado por unanimidad, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta

**12. INTERVIENE LA REGIDORA ELSA PUTPAÑA RUIZ:** Voy a empezar a sustentar esto, voy a empezar con la conclusión y recomendación, conclusiones: Se cuenta con un plan de actividades elaborado para el proceso electoral complementario y con presupuesto aprobado, se realizó los requerimientos correspondientes para contar con la logística a tiempo, el Jurado Nacional de Elecciones y la ONPE hicieron llegar las resoluciones respectivas para el proceso electoral complementario, las recomendaciones es ajustar el proceso electoral y cronograma del Centro Poblado Atumplaya a lo establecido por el Jurado Nacional de Elecciones y la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, modificar el Decreto de Alcaldía con fecha máxima 08 de mayo 2023, que mediante Nota Informativa N° 817-2023-MPM/GDS, de fecha 05 de mayo 2023, el Gerente de Desarrollo Social, remite el Informe Técnico N° 28-2023-MPM/APC, de fecha 05-05-2023, suscrito por el encargado del Área de Participación Ciudadana requiriendo continuar con su trámite respectivo, mediante proveído de fecha 08-05-2023 la Gerencia General solicita a esta asesoría la emisión informe legal, de conformidad a lo

XIMENA GOIGOCHEA DE LEVEAU  
NOTARIA-ABOGADA  
Moyobamba - San Martín

00950

por el artículo 124 de la Constitución concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la ley 27792 ley orgánica de Municipalidades indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal, que según Informe Legal 030-2023-MPM/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba concluye, el presente informe se deberá poner en conocimiento al pleno del concejo, para que previo análisis y debate en sesión de concejo, se apruebe la actualización del Acuerdo de Concejo N° 027-2023-MPM-CM, de fecha 29 de marzo del 2023, donde se aprueba el cronograma de actividades de procedimientos de elección extraordinaria de Alcalde y Regidores del Centro Poblado Atumplaya, de acuerdo a la Resolución Gerencial N°0003-2023-GG/ONPE, de fecha 27 de abril del 2023, emitido por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, que deberá remitirse a través de la Oficina de Secretaria General todo lo actuado a la Comisión de Población y Salud, salvo otro criterio, para realizar la evaluación correspondiente en estricto cumplimiento de lo estipulado en el RIC de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, brindándole el soporte técnico y legal para la toma de decisiones, se sugiere que para el debate en el pleno del concejo municipal se considere que participe el encargado del área de Participación Ciudadana y/o Gerente de Desarrollo Social a efectos que con mayor conocimiento de la materia puedan exponer ante el pleno y absolver algunas dudas que puedan sobrevenir en el presente caso, salvo mejor parecer. (01:04:20)

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO:** regidores ¿alguna duda? sometemos a votación, levantar la mano, aprobado por mayoría. Doctora Valeria siguiente.

**13. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** si señor alcalde, como siguiente punto es el **DICTAMEN N° 003-2023-MPM/CP-CECDyR**, de fecha 07 de julio del 2023, de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del Concejo Provincial de Moyobamba, el cual tiene opinión favorable para que el Pleno del Concejo Municipal a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, analice la aprobación mediante acuerdo de concejo **LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO POR PARTE DEL MINISTERIO DE CULTURA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL**

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO,** que sustente el dictamen la comisión.

**14. INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA,** señor alcalde, señores regidores, secretaria general, nuestro gerente municipal, funcionarios buenas noches, recibido el expediente la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del Concejo Provincial de Moyobamba procedió a reunirse con fecha 07 de julio a horas 10:00 am presidida por la regidora Norlith Linares Camacho, como secretario Edwin Mendoza Castañeda, como vocal José Bernardo Hernandez Hernandez, con la presencia del señor Juan García en su calidad de encargado de la Gerencia de Desarrollo Social, cuya agenda a tratar era el análisis y debate de la Nota Informativa N° 539-2023a través de la cual Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, remite el expediente para que previo análisis y debate se apruebe mediante acuerdo de Concejo **LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO POR PARTE DEL MINISTERIO DE CULTURA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE**

*[Vertical handwritten notes in blue ink on the left margin, including names like 'Valeria', 'Ernesto', and 'Edwin']*

*[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and several smaller ones]*

*[Horizontal handwritten notes and signatures in blue ink at the bottom of the page]*

MOYOBAMBA PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL; se verificó el quorum, paso al desarrollo de la agenda y en el análisis y debate la comisión ante el informe técnico y el informe legal acordó que es indispensable implementar la biblioteca y aprovechar esta oportunidad es importante aceptar por parte del Ministerio de Cultura, dentro de los acuerdos también esta dictaminar a favor; por lo tanto se elaboró el Dictamen N° 003-2023 de dicha comisión, en donde se acuerda pasar al Pleno del Concejo Municipal para que se pueda aprobar viendo la importancia de contar con material bibliográfico para seguir implementando nuestra biblioteca, eso es cuanto al dictamen, y también quisiera pedir la opinión del Gerente de Desarrollo Social, para que nos explique la parte técnica.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, levantar la mano para que participe el Ing. Juan García Tello, Gerente de Desarrollo Social, aprobado por mayoría. Por favor Ingeniero tiene la palabra.

- 15. INTERVIENE EL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, ING JUAN GARCIA TELLO**, señor alcalde, señores regidores, señores gerentes buenas noches que con lo que respecta a la donación de libros por parte del Ministerio de Cultura esto es una campaña que viene realizando el Ministerio a las bibliotecas nacionales se refiere la donación de libros con tomos que van hacer determinados una vez que el acuerdo de concejo se eleve al Ministerio de Cultura con el informe respectivo por parte del señor alcalde esto va ser aprobado nuestra donación de libros y van a ser implementados en nuestra biblioteca, lo que se busca con este trabajo articulado con el Ministerio de Cultura a través de la Dirección Desconcentrada de Cultura de acá de San Martín es poder mejorar los servicios bibliográficos que tenemos en la biblioteca, estos libros van a venir codificados y también van a venir inventariados para que nosotros podemos poder a disposición a toda la población que lo va a necesitar, va ser nivel inicial, primaria, secundaria y superior eso es lo que hemos hecho las coordinaciones respectivas con el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de libro y Lectura que se está impulsando a nivel nacional y Moyobamba de acá a un año o dos años va ser sede de este evento que quieren realizar ellos a través de la DDC, ese es el objetivo señor alcalde y regidores, la firma de este convenio y recibir la donación de libros para nuestras biblioteca. (01:10:38)

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, ¿alguna inquietud? Levantar la mano los que están de acuerdo con la aceptación de la donación de libros, aprobado por mayoría, con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta. Siguiendo dictamen

- 16. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS**: si, el siguiente punto señor alcalde es el Dictamen N° 006-2023-MPM/CM-CPyS, de fecha 07 de julio del 2023, de la Comisión de Población y Salud del Concejo Provincial de Moyobamba, el cual tiene opinión favorable para que el Pleno del Concejo Municipal proceda a aprobar la CELEBRACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA LA FISCALIZACIÓN DE ELECCIONES DE AUTORIDADES DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS ENTRE EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, regidora Elsita por favor para sustentar

- 17. INTERVIENE LA REGIDORA ELSA PUTPAÑA RUIZ**: gracias señor alcalde, visto con la Nota Informativa N° 518-2023-MPM-SG de fecha 4 de julio del 2023 a través de la cual la secretaria general de la Municipalidad Provincial de Moyobamba remite expediente

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU  
NOTARIA-ABOGADA  
Moyobamba - San Martín

00952

para que previo análisis y debate de ser el caso se apruebe mediante acuerdo de concejo autorizar al alcalde la celebración de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA LA FISCALIZACIÓN DE ELECCIONES DE AUTORIDADES DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS ENTRE EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA. Mediante Nota Informativa N° 075-2023-MPM-APC de fecha 23 de mayo del 2023 el encargado del Área de Participación Ciudadana informa al Gerente de Desarrollo Social, "es necesario y urgente la firma del Convenio en mención ya que la Municipalidad Provincial de Moyobamba viene trabajando en el proceso electoral complementario para el centro poblado de Atumplaya y se necesita la asistencia técnica del ente rector de los procesos de elecciones", además precisa que mediante su despacho sirva remitir la presente a quien corresponda para continuar su trámite respectivo. Dictaminan opinión favorable para que el Pleno del Concejo Municipal a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la ley orgánica de Municipalidades, proceda a aprobar la celebración de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA LA FISCALIZACIÓN DE ELECCIONES DE AUTORIDADES DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS ENTRE EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, lo cual solicito permiso señor alcalde para que el gerente de desarrollo social lo explique técnicamente.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, levantar la mano para tener la participación de nuestro gerente de desarrollo social, se aprueba por mayoría, por lo tanto, señor gerente tiene la palabra

**18. INTERVIENE EL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, ING. JUAN GARCÍA TELLO**, bueno, efectivamente como manifiesta la regidora Elsitita es un convenio de marco interinstitucional con el Jurado Nacional de Elecciones para que nosotros podamos validar todas nuestras elecciones que nosotros realizamos, elecciones enmarcadas en la normativa del Jurado Nacional de Elecciones, también dentro del Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, si ya se cuenta con la ONPE el convenio y faltaba con el Jurado Nacional de Elecciones para que nuestros procesos sean validados por ellos, todo el padrón que se viene trabajando se validan ante estos entes rectores como son la ONPE y el JNE, anteriormente no se contaba con estos padrones es por eso que estamos en Atumplaya volviendo a realizar con nuestras autoridades validando el padrón, es por eso que es importante este convenio para que todas nuestras elecciones y nuestras autoridades sean reconocidas legalmente ante las instituciones electorales, ese es el objetivo principal de este convenio interinstitucional señor alcalde, señores regidores.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, ¿alguna otra inquietud? Regidor Edwin tiene la palabra

**19. INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA**, sí señor alcalde, nada más para sugerir al área de participación ciudadana a través de la gerencia de desarrollo social se apoye en la parte logística al centro poblado de Atumplaya y a los demás centros poblados también para el empadronamiento respectivo de toda la jurisdicción del centro poblado porque justamente las elecciones de Atumplaya se debió realizar el año pasado justamente con los demás pero por un problema de padrón de un caserío grande que casi nadie figuraba se había anulado las elecciones, entonces sería necesario que el Área de Participación Ciudadana ayude en la parte logística y de ser necesario hacer el seguimiento para que todos los que pertenecen en el centro poblado se encuentren dentro del padrón.

20. INTERVIENE EL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, ING. JUAN GARCÍA TELLO, sí señor regidor con respecto a su interrogante nosotros venimos trabajando con las autoridades de todos los caseríos de Atumplaya, actualmente tenemos 115 electores ya validados y que se van a incrementar a un poco más porque ya se está haciendo ya el cronograma final para la elección de electores, entonces se está trabajando con las autoridades, son ellos quienes están validando todo ese padrón y así viene trabajando dos meses y este fin de mes ya se debe culminar con ellos para elevar pues a la ONPE toda la lista de los electores.

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, De no tener otra inquietud, levantar la mano para someter a votación, se aprueba por mayoría, con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta. Siguiendo doctora Valeria

21. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS: el siguiente es el pedido presentado por la regidora Elsa Putpaña Ruiz a través de la Nota Informativa N° 102-2023-MPM/SR, de fecha 03 de julio del 2023, con la cual solicita por intermedio de Secretaría General que la Gerencia de Desarrollo SOCIAL presente informe detallado sobre presupuesto, gastos y auspicios de la Semana Turística, para efectos de fiscalización.

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, regidora Elsita tiene la palabra

22. INTERVIENE LA REGIDORA ELSA PUTPAÑA RUIZ: gracias señor alcalde, si efectivamente solicite con dos notas informativas solicitando el presupuesto que se ha dado para los gastos de la semana turística, ¿en que se ha gastado? Para que el gerente de desarrollo social nos explique cómo se ha llevado esta 49 semana turística toda vez que ya el próximo año ya vamos a cumplir la 50 semana turística y debemos estar preparados para esta gran fiesta; pido permiso para que el gerente de desarrollo social nos dé una explicación sobre este tema, gracias.  
Mejor solicito que me hagan llegar por escrito para sustentarlo en otra sesión.

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, sometemos a votación para tener el informe y sustentar en la siguiente sesión, se aprueba por mayoría, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta. Siguiendo pedido por favor

23. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS: sí señor alcalde, mediante Nota Informativa N° 103-2023-MPM/SR, de fecha 03 de julio del 2023, la regidora Elsa Putpaña Ruiz solicita por intermedio de Secretaría General, se requiera a la Gerencia de Desarrollo Económico presente informe detallado sobre presupuesto, gastos y difusión de la 49ª Semana Turística, para efectos de fiscalización.

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, regidora Elsita tiene la palabra

24. INTERVIENE LA REGIDORA ELSA PUTPAÑA RUIZ: también solicito que me hagan llegar por escrito para luego sustentarlo en la siguiente sesión

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, sometemos a votación, levantamos la mano los que están de acuerdo, se aprueba por mayoría, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta. Doctora, siguiente

25. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS: sí señor alcalde, también tenemos los pedidos que ha presentado el regidor Luis Alberto

Silva Guerra, el primero de ellos es contar con asesoría legal para que se informe respecto a lo que han solicitado de contar con asesoría legal e ingeniero civil, C.P.C. para labores de fiscalización del concejo municipal. (01:22:20)

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, las palabras para sustentar el pedido

**26. INTERVIENE EL REGIDOR LUIS ALBERTO SILVA GUERRA**, muchas gracias, en el marco de la Ley N° 31812 publicada el 3 de julio del 2023, ley que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los concejos regionales y los concejos municipales en los que se expresa claramente, artículo 2, modificación del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se modifica el primer párrafo del numeral 22 del artículo 9 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en los siguientes términos, artículo nuevo: atribuciones del concejo municipal, corresponde al concejo municipal fiscalizar la gestión pública de la municipalidad para tal efecto en el presupuesto institucional de apertura de la Municipalidad se incorporan los recursos según clasificador presupuestario que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo de profesionales necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización, es así, si no quedo claro sobre de donde se puede sacar el presupuesto la misma ley indica claramente, artículo 3° modificación de la disposición complementaria final primera de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales respecto a las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales y concejos regionales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, se modifica la disposición complementaria final primera de la ley 31433 mencionada por el doctor Jesús, Ley que modifica la Ley N° 29972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales respecto a las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales y concejos regionales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización en los siguientes términos: primero: recursos para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y concejos regionales, los recursos presupuestales destinados a fortalecer la función de fiscalización de los concejos municipales y concejos regionales a los que se refiere en el numeral 22 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el literal k del artículo 15 de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se regula de la siguiente manera, el monto de los recursos incorporados anualmente en el presupuesto institucional de apertura no puede ser inferior al 1% ni superior al 2% del presupuesto precedente de la suma de los montos del fondo de compensación municipal – FONCOMUN e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento de recursos determinados del pliego, el registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización, así mismo el monto de los recursos incorporados anualmente en el presupuesto institucional de apertura de los gobiernos no puede ser inferior al 1% ni superior al 2% del presupuesto, asimismo de requerirse la habilitación de mayores recursos para asegurar el financiamiento de las funciones de fiscalización por tanto de las municipalidades como de los gobiernos regionales que lo señalamos en los literales A y B, dichos gobiernos regionales y gobiernos locales quedan exceptuados de las restricciones presupuestarias a fin de realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, solo para habilitar recursos para la referida función de fiscalización, los concejos regionales y los concejos municipales aprueban dentro del primer trimestre de cada año fiscal el programa de acciones de fiscalización con arreglo a los montos asignados según los literales a y b y los

procedimientos señalados en la normativa vigente, los regidores municipales y concejeros regionales están obligados a presentar asimismo un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo, la presentación se realiza mediante el procedimiento que establece la contraloría, sin embargo, también hay una disposición final complementaria única de la modificación del presupuesto en el año fiscal 2023, con la finalidad de asegurar la asignación de recursos para la función fiscalizadora objeto de las fiscalizaciones previstas en la presente ley se autoriza para el año fiscal 2023 a los gobiernos regionales y gobiernos locales a fin de que realicen modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para asignar los montos mínimos señalados en los literales a y b de la disposición complementaria final primera modificada por esta ley, en definitiva señor alcalde creo que ahora no hay duda de que usted y sus funcionarios depende que ese presupuesto sea destinado al órgano más importante de la gestión que es el Concejo Municipal, es por tercera vez señor alcalde que estoy reiterando mi solicitud de que ponga a disposición del concejo municipal ahora ya no solo de un asesor legal sino también de los especialistas pertinentes en ingeniería civil y un contador público colegiado. (01:29:15)

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, vamos a pedir autorización para que el gerente de presupuesto pueda intervenir, levantar la mano, Ing. Pascual tiene la palabra

**27. INTERVIENE EL GERENTE DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, CPC. ROBERT RACHEL PASCUAL GABRIEL**, señores regidores muy buenas noches, señor alcalde, funcionarios y presentes, muy bien, escuchaba sobre el requerimiento que se está haciendo se ha analizado también si bien se encuentra presupuesto y estamos para solicitar opinión legal, entonces el tema era de ¿Quién hará el requerimiento? Si bien es cierto la ley lo determina que se debe adoptar de los recursos necesarios, la logística, pero el tema es como hacer el procedimiento administrativo para que el recurso pueda darse, en ese sentido nosotros estamos solicitando opinión legal para que se pronuncie y se evalúe, y se proceda con el otorgamiento del presupuesto. Pero ¿quién va a solicitar el recurso?, ¿quién va a dar la conformidad del servicio?

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, regidor Ronald tiene la palabra

**28. INTERVIENE EL REGIDOR RONALD GARATE CHUMBE**, señor alcalde el reglamento interno del concejo es claro en cuanto a las atribuciones administrativas de quien recae la responsabilidad administrativa para asistir al concejo, menciona que es la secretaria general que asiste al concejo en las acciones administrativas que se puedan generar en este caso si hay una comisión de regidores que requiere, por ejemplo, la comisión de desarrollo territorial que preside el regidor Luis Silva, requiere un ingeniero civil especialista en peritaje o auditoria de un proyecto equis, él lo puede solicitar y canalizar a través de la secretaria general, quien da la conformidad es la parte administrativa, eso es lo que menciona el reglamento interno del concejo o en todo caso si no fuera de esa manera se tuviera que consultar a la Contraloría para que ellos nos indiquen cual es el procedimiento adecuado en ese tipo de situación pero de que se tiene que asignar por ley ya está aprobado, o sea de eso no nos podemos eximir simplemente buscar la forma de asignar esos recursos incluso también el reglamento interno del concejo menciona que el concejo debe tener asignado una movilidad para funciones de fiscalización, sino como se van a trasladar los regidores a verificar un proyecto o una obra que está en la zona rural, entonces todo eso está contemplado justamente en la Ley y en el

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including several illegible signatures and scribbles.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large scribble and several illegible signatures.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including several illegible signatures.

Reglamento Interno del Concejo, que sería bueno señor alcalde que los asesores legales que usted tiene le hagan llegar justamente esas impresiones.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, correcto, Ing. Pascual tiene la palabra

**29. INTERVIENE EL GERENTE DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, CPC. ROBERT RACHEL PASCUAL GABRIEL**, sí, en todo caso para poder desarrollar también ese requerimiento el área de presupuesto lo que va a requerir es el plan de trabajo de todos los regidores porque se tiene que valorizar en base a que Presupuesto va a otorgar el recurso, entonces el Concejo tendría que elaborar su plan de trabajo según lo escuche la norma, decir este es nuestro plan de trabajo de fiscalización, necesitamos un abogado, un ingeniero para hacer la fiscalización de estos proyectos en base a ese plan de trabajo nosotros poder otorgar el recurso, eso sería el procedimiento para poder tramitar.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, gracias Ing. Pascual, regidor Silva tiene la palabra

**30. INTERVIENE EL REGIDOR LUIS ALBERTO SILVA GUERRA**, señor alcalde, ingeniero Pascual, hay que tener en cuenta de que ha nuestras comisiones llegan constante y continuamente dictámenes de tipo de análisis legal y de análisis técnico, en el caso de la comisión que yo presidido junto al colega Rosalina y Mariela, son cuestiones de obras y de alguna manera nosotros nos quedamos ahí un poco en cero porque no tenemos asesoramiento legal específico ahí al margen de que haya un dictamen que ya tiene un informe técnico y un informe legal pero también el concejo requiere de un especialista para que pueda hacer el análisis respectivo y con respecto a la programación de nuestras visitas de campo hay que tener en consideración también pues que nosotros podemos plantear todo nuestro cronograma en nuestro plan de trabajo para que esto se ejecute lo más pronto posible.

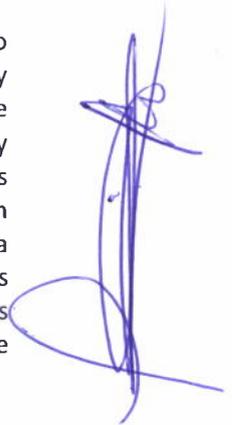
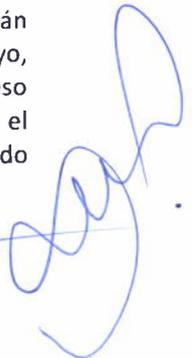
**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, entonces se va a atender el procedimiento y vamos a dar respuesta al requerimiento, ¿alguna inquietud más respecto al punto? Gracias ingeniero pascual; doctora Valeria tiene la palabra

**31. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS**: el siguiente también es un pedido presentado por el regidor Luis Silva Guerra respecto a que se de mantenimiento a las calles recapeadas que se están deteriorando.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, regidor Silva tiene la palabra

**32. INTERVIENE EL REGIDOR LUIS ALBERTO SILVA GUERRA**, muy bien, en base a la garantía que tienen siempre las ejecuciones que se hacen en nuestra ciudad nuevamente señor alcalde reitero que las calles que han sido recapeadas en la gestión anterior y que por disposición del gerente de presupuesto y gerente municipal y con su consentimiento han pagado a las empresas ejecutoras los reajustes presupuestales que han solicitado para cumplir una meta según nos informaron necesitan de mantenimiento urgente inmediato ya que estas no solamente se están haciendo hueco sino también se están cuarteando en muchos sectores de nuestra ciudad, para mencionar, jirón 25 de mayo, jirón dos de mayo, jirón Emilio acosta y otros que están en el centro de la ciudad por eso señor alcalde solicito realice el mantenimiento o las coordinaciones para el mantenimiento rutinario de las calles intervenidas por la gestión anterior entendiendo

eduz  
  
  
  
  

que deben contar con una garantía de trabajo realizado que según estipula la ley es de siete años si no entiendo mal. (01:38:10)

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, correcto, se deriva este pedido a la parte administrativa para tomar acciones al respecto; doctora Valeria siguiente punto.

**33. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** señor alcalde también es un pedido del regidor Luis Silva Guerra a efectos que se haga la reparación con adoquines de pasaje del mercado central quien conduce a la estación carnes.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, regidor Silva tiene la palabra.

**34. INTERVIENE EL REGIDOR LUIS ALBERTO SILVA GUERRA**, cabe recalcar señor alcalde que también en la sesión ordinaria anterior hice casi las mismas solicitudes y encargo a sus funcionarios y hasta la fecha no tenemos ningún tipo de avance, sin embargo, nuevamente señor alcalde desde el mes de enero venimos solicitando la intervención del equipo de contingencia del GDT para el mejoramiento del pasaje del mercado central que esta adoquinado por donde ingresan los vehículos a dejar carnes para el consumo de la población, hasta la fecha nadie ha hecho nada y menos han dado solución a este inconveniente con el pretexto de que no hay presupuestos, pero si hubo para comprar tanques y estructuras metálicas que aún no ameritaban su adquisición porque los meses de estiaje aun no llegaban por tanto solicito por su intermedio señor alcalde como padre del pueblo y a sus funcionarios tenga la prioridad de realizar la reparación del pasaje del mercado central sector carnes de Moyobamba.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, regidor Silva no solamente eso es el requerimiento de Moyobamba, hay muchos más requerimientos y se debe priorizar nuestros gastos, pero vamos a levantar la mano para que nuestro gerente municipal pueda participar darnos a conocer porque yo sé que se ha escuchado varios pedidos que necesita Moyobamba y vamos a estar atendiendo poco a poco; levantar la mano para autorizar participación del gerente municipal, señor gerente tiene la palabra.

**35. INTERVIENE EL GERENTE MUNICIPAL, CPC. WILSON VILLEGAS VIENA:** buenas noches señor alcalde, señores regidores, funcionarios tengan ustedes muy buenas noches, bueno sobre al pedido del regidor Silva, cuando el hizo el pedido inmediatamente nosotros hemos coordinado con la gerencia de desarrollo territorial para poder armar un expediente técnico con un IOAR teniendo en cuenta de que en este mantenimiento digamos o arreglo de algunas partes de la ciudad de Moyobamba que vemos todos los días que se encuentra en mal estado, hemos armado señor alcalde una IOAR, la semana pasada ya estaba la ficha tiene el código 2579921, tiene el código CUI 2579921, tiene asignado un presupuesto de 139 mil 703.74, esta ficha IOAR señor alcalde nos va a permitir arreglar varios sitios de la ciudad que se encuentran deteriorados, ya le pase a la oficina de asesoría legal para que le saque su resolución de aprobación y luego lo voy a derivar a la gerencia de planificación y presupuesto para asignarles su presupuesto teniendo en cuenta que esta ficha IOAR va a ser ejecutado como proyecto de inversión pública, entonces lo hemos manejado como proyecto de inversión pública para no afectar nuestro gasto corriente y si sacar como inversión, y ahí dentro de la ficha hay varios puntos, varios sitios donde si está contemplado el pasaje que está solicitando el regidor Silva si está dentro de la ficha, vamos a aprobar el expediente, le vamos a dar su financiamiento y ya va a tener la futura ejecución ese pasaje y varios sitios de la ciudad.

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, regidor Silva tiene la palabra

36. INTERVIENE EL REGIDOR LUIS ALBERTO SILVA GUERRA: mi pregunta va licenciado Villegas, si es que dentro de estas IOARS ¿están incluidas estas calles recapeadas o son otras calles para intervenir?

37. INTERVIENE EL GERENTE MUNICIPAL, CPC. WILSON VILLEGAS VIENA: el nombre de la ficha es reparación de pavimento jirón 20 de abril cuadra 25 y 28, jirón el Dorado también lo que se encuentra toda la parte del uno a la cuadra tres, el jirón Manuel del águila cuadra 11, jirón callao cuadra 10, Independencia cuadra 10, malecón san juan cuadra 13, intersección del Coronel secada con el Jirón Pedro Pascasio Noriega, entonces eso es una primera ficha que estamos haciendo porque están muy deteriorados estas calles pero no son lo que recién se ha asfaltado, eso no lo hemos tocado porque recién se ha hecho la obra, se va a pedir un informe técnico a la Gerencia de Desarrollo Territorial para ver según contrato cuanto tiempo de garantía tiene, si es que tiene mantenimiento por parte de la empresa, ahí hay que pedir un tema de información que ya vamos a hacer llegar pero que no están dentro del arreglo digamos las nuevas pistas que se ha hecho recién, se trata de pistas antiguas que si necesitan su mantenimiento.

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, gracias gerente, al no haber otra inquietud pasamos al siguiente pedido

38. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS: el siguiente es el pedido presentado por la regidora Elsa Putpaña a efectos de que se informe sobre la Nota Informativa N° 096-2023 presentada por seis regidores solicitando sesión extraordinaria.

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, regidora Elsita tiene la palabra

39. INTERVIENE LA REGIDORA ELSA PUTPAÑA RUIZ: gracias señor alcalde, solicito que pase a comisión de planeamiento para que elabore una propuesta de modificatoria del RIC...

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, efectivamente hemos tenido en el despacho, son cinco días para agendar y la agenda ya había salido el día jueves, entonces esto vamos a dejar a la doctora Valeria para que pueda sustentar... continuar

40. INTERVIENE LA REGIDORA ELSA PUTPAÑA RUIZ: bueno le estaba diciendo que solicito que pase a comisión de Planeamiento para que se elabore una propuesta de modificatoria del RIC, voy a leer el artículo 23° que se llama suspensión por falta grave: *"cualquier miembro del concejo, vecino de la jurisdicción podrá informar al concejo y solicitar la sanción por falta grave y suspensión del cargo de miembro del concejo, la solicitud deberá estar dirigida al concejo municipal provincial de Moyobamba, expresando la causa y adjuntando los documentos o elementos del sustento. Si la solicitud fuera presentada por un miembro del concejo deberá hacerlo en secretaría general con copia a alcaldía, si fuera presentada por algún vecino lo hará a través de mesa de partes; al ser informado el alcalde o alcalde encargado bajo responsabilidad deberá ponerlo como punto de agenda en la primera sesión extraordinaria del concejo inmediato, los miembros del concejo evaluarán de acuerdo a la ley de documentos o elementos de sustento, bajo responsabilidad el concejo conformará una comisión especial para la investigación del caso de acuerdo al presente reglamento, la comisión especial deberá elevar al concejo el informe final en un plazo no mayor a treinta días*

calendario después de notificado el acuerdo de conformación pudiendo ser ampliado por el pleno del concejo hasta 15 días calendario más como máximo a solicitud de los integrantes de la comisión, el informe final de la comisión especial deberá ser puesto de conocimiento del alcalde o alcalde encargado quien bajo deberá anexarlo a la solicitud de suspensión y ponerlo como punto de agenda en la primera sesión de concejo inmediata para la aprobación o rechazo de la suspensión". Le voy a ceder a mi colega para que sustente o refuerce más sobre este tema, a mi colega Ronald Garate.

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, regidor Ronald tiene la palabra

41. INTERVIENE EL REGIDOR RONALD GARATE CHUMBE: si señor alcalde, hemos presentado hace varias semanas atrás ya este oficio justamente buscando la modificación del reglamento interno del concejo, específicamente del artículo 23° que habla justamente sobre la suspensiones por faltas graves, entonces tenemos conocimiento que según el reglamento interno del concejo es el alcalde quien está facultado a poder plantear las modificaciones del reglamento interno del concejo o en su defecto que el concejo encargue a alguna comisión, ya sea una comisión especial o una comisión ordinaria la conformación de una propuesta de ordenanza para la modificación de un artículo o varios artículos del reglamento interno del concejo por lo cual señor alcalde en vista de que su persona no ha tomado en cuenta esta nota informativa entonces solicitamos que usted pueda de alguna u otra manera delegar a mi comisión de Planeamiento y Presupuesto, y Desarrollo Institucional teniendo en cuenta que esto es un instrumento de gestión para que sea la comisión que pueda presentar una propuesta de modificatoria del reglamento interno del concejo, eso es uno, pero también he solicitado que se pueda formar una comisión de investigación en cuanto a la vulneración del reglamento interno de concejo y la ley orgánica de municipalidades.

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, gracias regidor Ronald, doctora Valeria tiene la palabra

42. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS: si señor alcalde, por lo que tengo entendido se ha presentado con fecha 20 este documento, quisiera dar lectura lo que señala el contenido de esta Nota Informativa: "es grato dirigirme a usted (dirigiéndose al alcalde) para saludarle cordialmente y a la vez solicitar sesión extraordinaria para determinar la actualización e integración de causales en el artículo 23 del reglamento interno del concejo aprobado con ordenanza municipal 292, para el día martes 20 de junio"; y yo entiendo lo que está señalando el regidor Ronald Garate respecto a la conformación de la comisión que él está proponiendo aduciendo a una trasgresión al reglamento interno por parte del señor alcalde, sin embargo, hay que tener en consideración también algo señores regidores, ustedes presentaron este documento con fecha 19 de junio y ustedes mismos están señalando ahí que sea el día martes 20 de junio, ustedes en todo caso ahí también no está cumpliéndose el reglamento interno, entonces hay que tener en consideración que toda aprobación de modificación de ordenanzas o acuerdos siempre necesita una evaluación previa y toda iniciativa legislativa de ustedes en su calidad de regidores debe cumplirse con las formalidades para la aprobación, en todo caso ustedes acá señalaban que querían determinar la actualización pero yo en mi calidad de secretaria general y bueno también teniendo ya ciertos años en el cargo quería manifestarles que toda modificación de ordenanza merece una evaluación previa y yo preguntaría en este caso ¿Dónde está el proyecto de modificación de la ordenanza? Porque si el señor alcalde citaba a la sesión extraordinaria todos iban a acudir y ¿recién allí se iba a ver que

causales eran? Y ¿de un día para otro?, no hay una opinión legal, no hay una iniciativa legislativa, lo que ustedes están señalando ahora ese es el camino, lo que ustedes mismo están diciendo ahora de que se debe presentar a las comisiones porque en ese caso si le corresponde a la comisión del regidor Ronald, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, que evalúa los reglamentos, en este caso el reglamento interno, yo desconozco cuál ha sido el tramite exactamente del documento porque no ha pasado por secretaria general como lo habían mencionado algunos de ustedes pero lo que puedo decir es eso, que también según lo que establece el reglamento a partir de cuatro regidores solicita la convocatoria a una sesión extraordinaria también en todo caso debería hacerse cumpliendo el reglamento, porque entre la convocatoria y la sesión debería por lo menos mediar cinco días hábiles, eso quería hacer de su conocimiento señores regidores.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, gracias doctora Valeria, regidor Ronald tiene la palabra

**43. INTERVIENE EL REGIDOR RONALD GARATE CHUMBE:** está bien lo que menciona la doctora Valeria del procedimiento, pero eso se hubiera determinado si es que se hubiera convocado a la sesión extraordinaria, ahí se hubiese conversado, y ahí se hubiera acordado justamente formar una comisión especial o tal vez pasar a una comisión ordinaria pero lamentablemente no se convocó a una sesión extraordinaria indistintamente si se pidió para un día siguiente porque la norma menciona que también se puede hacer incluso con horas de anticipación en caso sea de urgencia pero al parecer al alcalde no le parece urgente estos temas entonces no lo ha convocado ni en cinco días ni hasta el momento no lo ha hecho, por lo tanto estamos solicitando que se forme una comisión para determinar si el alcalde ha vulnerado o no ha vulnerado el reglamento interno del concejo y la ley orgánica de municipalidades. (01:54:34)

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, al alcalde si le interesa lo que se plantea, en todo caso ustedes tienen la decisión, ¿alguna opinión? Doctora Valeria tiene la palabra

**44. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS**, si señor alcalde en todo caso primero que usted someta a votación lo que ha pedido la señora regidora Elsa Putpaña a efectos de que se derive a la comisión de Planeamiento, presupuesto y desarrollo institucional para que evalúe lo solicitado por los señores regidores.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, sometemos a votación para que se derive a comisión, levantar la mano, se aprueba por mayoría, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta. Doctora Valeria

**45. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS**, si señor alcalde, para que en todo caso ya quede a determinación del Pleno del Concejo lo solicitado por el regidor Ronald de conformar comisión de investigación para ver si el alcalde ha incurrido en alguna infracción al reglamento interno conforme lo ha señalado el hace un momento.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, levantar la mano para formar una comisión de investigación... al no tenerlo claro para votación regidor Ronald tiene la palabra

*(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)*

*(Vertical handwritten notes on the left margin)*

*(Vertical handwritten notes on the right margin)*

46. INTERVIENE EL REGIDOR RONALD GARATE CHUMBE, si señor alcalde se ha solicitado con fecha 20 de junio una sesión extraordinaria para tocar un tema específico que es la modificación del reglamento interno del concejo en un artículo, según el reglamento interno del concejo a petición de un tercio de los miembros del concejo el alcalde está en la obligación de convocar a sesión extraordinaria en un plazo de cinco días, si no lo hace estaría incurriendo en falta en contra del reglamento interno del concejo y de la ley orgánica de municipalidades, según lo que determina nuestro reglamento interno para determinar si es que nuestro alcalde hay incurrido en falta o no se tiene que formar una comisión de investigación y eso es lo que estamos solicitando, que se forme una comisión de investigación para que esta comisión determine si el alcalde ha incurrido o no en una falta en contra del reglamento interno o de la ley orgánica de municipalidades, ¿alguna consulta? (02:00:00)

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, regidora Diana tiene la palabra

47. INTERVIENE LA REGIDORA DIANA MARTINEZ CHUQUIZUTA, gracias, quiero que me aclare no sé si la doctora que es la que conoce un poco más el tema del reglamento, ¿para convocar a una sesión extraordinaria tenemos que tener un dictamen o un tema ya planteado con algún tipo de sustento o solamente solicitamos a sesión extraordinaria? Porque algún grupo de regidores tenemos de repente alguna interrogante, ¿Cuál sería lo que realmente sustenta la convocatoria una sesión extraordinaria por parte de los regidores?

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, doctora Valeria, tiene la palabra

48. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS, señor alcalde el artículo 133 respecto a la convocatoria de las sesiones extraordinarias señala lo siguiente: "las sesiones extraordinarias se realizan cuando el alcalde las convoque o lo solicite por escrito por lo menos la tercera parte del numero legal de los miembros del concejo exponiendo los motivos de la convocatoria, en caso de no ser convocado por el alcalde dentro de los cinco días hábiles siguientes a la petición puede hacerlo el teniente alcalde o cualquier otro regidor previa notificación escrita al alcalde y entre la convocatoria y la sesión mediara cuando menos un lapso de cinco días hábiles, en situación de emergencia declarada conforme a ley el concejo podrá dispensar del trámite de convocatoria a sesión extraordinaria siempre que se encuentren presentes suficientes miembros como para hacer quorum.", eso es lo que señala respecto a las sesiones extraordinarias.

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, doctora Diana tiene la palabra

49. INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, gracias señor alcalde, le pregunto doctora, ¿se cumplió con el procedimiento para poder hacer la convocatoria? Porque creo que no necesitamos formar una comisión si es que los documentos son claros, gracias.

50. INTERVIENE EL REGIDOR RONALD GARATE CHUMBE, señor alcalde si me permite la palabra por favor, doctorita lo que pasa es que el reglamento interno menciona que para que se pueda determinar se tiene que formar la comisión eso dice el reglamento, o sea no lo podemos debatir aquí nada más tiene que haber el procedimiento de la comisión, el dictamen para determinar en una próxima sesión de concejo por eso es que se está pidiendo que se forme esa comisión porque así dice el reglamento interno.

cc

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, doctora Valeria...

51. INTERVIENE EL REGIDOR RONALD GARATE CHUMBE, señor alcalde una cuestión previa

...

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, regidor Ronald es la tercera intervención fuera del reglamento...

52. INTERVIENE EL REGIDOR RONALD GARATE CHUMBE, señor alcalde una cuestión previa, para la intervención de la secretaria general tiene que pedir autorización al concejo también porque no es parte del concejo municipal, ella es una funcionaria de la municipalidad, eso es una cuestión que estoy observando hace varias sesiones de concejo...

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, regidores vamos a pedir autorización para la intervención de la doctora Valeria, levantar la mano, correcto, doctora Valeria tiene la palabra

53. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS, lo escuché regidor, creo que todos merecemos respeto, señor alcalde con su venia y con la venia del pleno del concejo vale recalcar señores regidores que no tengo impedimento que se someta a votación la intervención de secretaria general, en ningún momento ha sido mi intención tal vez que ustedes se sientan ofendidos al respecto, también hay que tener en cuenta como el mismo señor regidor Ronald ha señalado la secretaria general tiene la función de apoyar, asesorar y asistir al concejo, hay que tener en consideración eso también; al respecto señor alcalde si se trata en todo caso de determinar la comisión de una falta porque estoy viendo no sé si estoy entendiendo mal pero el tema es que está informando el señor Ronald que acá hay una infracción al reglamento interno y que hay la comisión de una falta, en todo caso a mi parecer tendría que darse con el artículo 23 del reglamento interno, señor regidor en todo caso para que lo dejen bien claro porque luego yo no quiero estar tampoco incurriendo en error y que luego se señale que la secretaria general puedo haberles inducido a ello, entonces hay que ser bien claros y decir en todo caso porque el artículo 23 justamente que dio lectura la regidora Elsitá que cualquier miembro del concejo o vecino de la jurisdicción podrá informar al concejo y solicitar la sanción por falta grave y suspensión del cargo, la solicitud debe dirigirse al concejo municipal provincial de Moyobamba expresando la causa y adjuntando los documentos o elementos de sustento, si la solicitud fuera presentada por un miembro del concejo deberá hacerlo en secretaria general con copia a alcaldía, si fue presentado por algún vecino lo hará a través de mesa de partes, al ser informado el alcalde o alcalde encargado bajo responsabilidad deberá ponerlo como punto de agenda en la primera sesión extraordinaria del concejo inmediato, los miembros del concejo evaluarán de acuerdo a ley los documentos o elementos de sustento bajo responsabilidad el concejo conformará una comisión especial para la investigación del caso de acuerdo al presente reglamento; ya se señaló que la comisión en ese caso que se conforme tiene plazo de treinta días y una ampliación de quince días, y el informe final de la comisión deberá ser puesto de conocimiento del alcalde o alcalde encargado quien bajo responsabilidad deberá anexarlo a la solicitud de suspensión y ponerlo como punto de agenda en la primera sesión de concejo inmediata para la aprobación o rechazo de suspensión. Por eso es que a veces también es necesario una opinión legal, en realidad todo trámite a veces necesita una opinión legal si es que no hay algo que este claro de repente en el mismo reglamento porque puede darse el caso

que en el mismo reglamento no quede claro para cada uno de ustedes y ahí es donde surgen las incertidumbres jurídicas que necesitan una aclaración con una opinión legal, pero como señalo señores regidores ya es una potestad y facultad de ustedes como pleno.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, sometemos a votación de nuevo, levantar la mano los que están de acuerdo para formar una comisión, los que no están a favor levantar la mano, ya, cedemos la palabra a la doctora Diana

**54. INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, si señor alcalde realmente a la lectura de los artículos que está haciendo la secretaria a mi realmente me deja muchos vacíos, le sugiero señor alcalde que en todas las sesiones de concejo sobre todo las ordinarias que tienen muchos temas a veces que acotarse este el asesor legal, estén los gerentes para poder dilucidar entre nosotros las interrogantes que tenemos, particularmente no me gustaría tomar una decisión acerca de un tema que al final se hace público y se lleva a opiniones muy negativas para todo el concejo, nosotros como concejo debemos de tomar decisiones no solamente pensando en que las decisiones nuestras van a quedar aquí sino que salen al público y realmente crea un ambiente muy desagradable para este concejo es por eso que yo por no estar segura realmente y encontrar en la lectura de los artículos muchos vacíos es que yo opino lo contrario señor alcalde, gracias.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, gracias regidora Diana, tiene la palabra el regidor José (02:10:14)

**55. INTERVIENE EL REGIDOR JOSÉ BERNARDO HERNANDEZ HERNANDEZ**, gracias señor alcalde, mi voto ha sido en contra porque coincido con la doctora Diana, yo creo que falta mucho de la asesoría legal y yo creo que ya debemos estar con una sugerencia para todo este concejo, hay muchas prioridades que necesita la ciudad de Moyobamba, estamos en el mismo tema todo el tiempo, creo que así nos vamos a pasar toda la gestión en este plan, pero bueno queda a criterio de cada miembro de concejo.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, gracias regidor José, se ve como una campaña, antes de ceder a nuestro gerente vamos a anunciar el fallecimiento de la mamá de nuestro asesor legal por lo que ha tenido que viajar a la ciudad de Iquitos, hacemos llegar nuestro más sentido pésame, ha sido una emergencia que ha tenido que partir en horas de la tarde, entonces regidora Mariela tiene la palabra.

**56. INTERVIENE LA REGIDORA MARIELA FACHÍN VALLES**, buenas noches con todos, en mi opinión no lo tengo tan claro por eso hace un rato le pedía a la señorita que me explique, hay vacíos en el reglamento y necesitamos siempre para tomar decisiones un asesoramiento legal, entonces por eso es mi respuesta a eso y también pedirles a todos los que estamos acá que trabajemos o que tengamos cosas claras y que el trabajo no paralice, yo sé que después de esta reunión van a venir las cosas negativas por las redes y más somos conocidos por ese tipo de cosas más no somos conocidos porque hay obras de impacto, de que hay cosas que estamos haciendo, me sabrán disculpar pero es mi sentir amigos yo creo que todos estamos aquí para trabajar por Moyobamba y eso es lo que debemos de hacer, centrámonos en trabajos que la población día a día nos pide o nos hace escuchar con los medios, ¿Qué están haciendo esos regidores? Solamente entrampados enfrascados en estar discutiendo, amigos hay una justicia, que la justicia siga su curso, que la justicia investigue, como siempre se dice en las entrevistas somos

*[Handwritten signature]*

mayores de edad y como adultos vamos a saber responder si tenemos falta y ahí está la justicia para que nos auxilie, pero nosotros estamos acá para trabajar, hay tantas necesidades en Moyobamba y nosotros no estamos haciendo eso lo que debemos de hacer para lo cual nosotros hemos sido elegidos, demostremos ese amor a Moyobamba, demostremos ese punche de decir vamos a hacer esto, vamos a hacer el otro, ya estamos aquí así que empecemos a trabajar amigos, volteemos la página y sigamos adelante porque por las obras nos van a conocer, este espacio es pasajero, cuatro años se pasan volando, amigos veamos mas allá, veamos las necesidades, pongámonos en los zapatos de la gente que nos ha elegido para que haya progreso en la ciudad de Moyobamba, ya estamos cansados de que nos engañen, de que nos digan solamente en campaña y cuando llega la hora de la verdad y no pasó nada, y Moyobamba así queda en el atraso. Gracias señor Alcalde

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, gracias regidora Mariela, efectivamente es así, las obras van a hablar, entonces vamos a trabajar; regidor Edwin tiene la palabra.

**57. INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA**, sí señor alcalde antes de explicar porque voto en contra, quiero que quede asentado en el acta a modo de sugerencia y si es que hay que hacer un pedido escrito lo va hacer para la próxima sesión ordinaria, aclarando que respeto, el concejo en pleno esta al mismo nivel nadie es más ni menos que otro, yo voy a pedir que se sancione todo acto de los miembros del concejo municipal que contravengan el reglamento interno, así mismo cuando se falte el respeto a una persona con nuestras palabras de repente al no estar con el micrófono, siempre se dan estos tipos de actitudes en la sesión de concejo, ya no somos niños, somos adultos y reitero que respetos guardan respetos y cada persona es responsable de lo que hace, de sus actitudes por lo que no podemos estar increpándonos de que si uno vota en contra o a favor es su derecho, así lo dice la ley orgánica de municipalidades por lo tanto eso que quede asentado en acta que también se debe sancionar todas esas actitudes y esas conversas o esos cuchicheos que van en contra o a favor de fomentar el conflicto que se sancione y eso que quede en acta, quisiera la presencia del asesor legal pero ya se ha justificado que no está y voto en contra porque no considero necesario para este punto de que no se convocó a una sesión extraordinaria no lo veo necesario y para la próxima que intervenga el asesor legal para que nos explique el rango que tienen las leyes y las normas y nos explique en qué medida puede superar el reglamento interno a la Ley Orgánica de Municipalidades en este caso de sanciones porque el reglamento interno lo aprueba el propio concejo pero está a mi manera de pensar está por debajo de la ley orgánica de municipalidades, por lo tanto este reglamento interno se ha aprobado en el 2015 y quien sabe cuántas cosas estén desfasadas o cuantas cosas hay que actualizar, sin embargo, considero de que un entendido en la materia siempre nos esté orientando para no inducir al error al concejo municipal.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, gracias regidor Edwin; doctora Valeria

**58. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS**, si señor alcalde y señores regidores, tenemos seis votos a favor de que se conforme comisión de investigación y cuatro votos en desacuerdo considerando que la regidora Norlith ha pedido su retiro, señor alcalde también quisiera hacer mención si bien es cierto que hay seis votos a favor el reglamento interno señala que solo los que no son

presidentes de comisión pueden conformar comisiones de investigación, ahora el regidor Ronald, Luis, Rosalina, entonces solo quedaría el regidor Porfirio.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, tiene la palabra el regidor Ronald

59. **INTERVIENE EL REGIDOR RONALD GARATE CHUMBE**, sí señor alcalde, sobre el tema quiero decir que en este caso al haber votado varios regidores en contra y justamente son los regidores que no presiden, lo que se ha sometido a votación es la formación de la comisión, ahora es el concejo quien puede elegir quienes son los miembros de esa comisión y los regidores no se pueden negar, lamentablemente no se pueden negar porque es una decisión del concejo, está delegando esas funciones a los regidores, lo que se hizo la sesión pasada estaba mal al preguntarle al regidor si desea o no desea participar, es el concejo quien determina quienes son los miembros del concejo, quien lo preside, quien es el secretario y el vocal, y de esa manera ellos son los que van al final hacer el trabajo y dar cuenta al concejo porque es un mandato del concejo, no se le puede preguntar al regidor si desea participar o no en una comisión para algo se le está designando tal función que se ha aprobado, por eso es una democracia en nuestro país, la mayoría determina lo que se va a hacer en un concejo provincial.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, gracias regidor Ronald, en todo caso queda a su decisión de ustedes; regidor José tiene la palabra

60. **INTERVIENE EL REGIDOR JOSÉ BERNARDO HERNANDEZ HERNANDEZ**, gracias señor alcalde, si bien es cierto el concejo puede designar por mayoría de votación a una comisión y no es que estamos negando formar parte, no la creemos necesaria y si el concejo decide nombrar a los miembros de la comisión y si lo dice el reglamento no hay ningún problema

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, queda a su criterio regidores; regidor Ronald tiene la palabra

61. **INTERVIENE EL REGIDOR RONALD GARATE CHUMBE**, señor alcalde, quiero proponer al regidor Porfirio como presidente, como secretaria a la regidora Diana y como vocal a la regidora Mariela

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, ¿alguna opinión?, sometemos a votación, levantar la mano los que están de acuerdo; doctora Diana tiene la palabra

62. **INTERVIENE LA REGIDORA DIANA MARTINEZ CHUQUIZUTA**, gracias, disculpen señores regidores, quisiéramos realmente evaluar bien este tema de la conformación de comisiones porque realmente señor alcalde se necesita del apoyo legal, o sea yo soy médico yo no soy abogado puedo interpretar la norma o la ley de alguna forma, hay artículos que todo se repite cuando lees esa ley de municipalidades, entonces es un tema realmente colegas de que se tome una decisión real, siempre vamos a formar la comisión nosotros y como entre broma y broma le digo acá al regidor, si pues pero el sello, el papelito, el tiempo y todo eso de alguna u otra forma es un tema, y estar preguntándole al fulanita, al doctor, al abogado tal cosa es incómodo para nosotros como comisión y al final siempre va a recaer en nosotros entonces eso realmente a mi si me incomoda porque quisiera tener la facilidad de tener un abogado a quien llamarle y decirle sabes que vienes para reunirnos contigo para saber y no estar haciendo las preguntas, el regidor Porfirio pregunta por su lado, yo pregunto por el mío porque de repente no tenemos amigos en común que sean abogados, entonces no podemos estar

nosotros como comisión en ese tipo de espacios, realmente es muy incómodo, no hay forma de cómo desarrollar nuestra actividad si es que realmente no se determina lo que hace un rato estaba sustentando acá el economista o contador, que hay que presentar una programación de actividades, esto por ejemplo no está programado, como va estar en la programación de actividades los gastos que requiere este asesoramiento, por ejemplo si participo yo en esta comisión yo creo que se dé un presupuesto para el gasto de hacer por lo menos una consulta con un asesor legal que venga y que nos de unas interpretaciones, entonces es muy incómodo poder hacer un tipo de actividad si no contamos con todas las herramientas adecuadas para poder desarrollar y llegar a una conclusión también adecuada y no equivocada, entonces es realmente un tema para mi aceptar formar parte de esa comisión en este espacio, realmente yo no lo veo adecuado y es por eso que me parece que deberíamos de pensar bien quienes deberían formar parte de la comisión o que sea rotativo a pesar de que la norma lo dice de que no se puede pero es muy difícil realmente para nosotros estar siempre, le decía a Porfirio ya que nos pongan nuestra medallita de que vamos a hacer la comisión todas las veces y no es así; eso es todo alcalde, gracias.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, gracias regidora Diana, ¿alguna otra inquietud?; doctora Valeria continuamos

- 63. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS**, seis votos he contado a favor de que el presidente sea el regidor Porfirio, la secretaria la regidora Diana, y vocal la regidora Mariela, ¿así es señores regidores? Ok, sería bueno que se deje constancia en todo caso señor alcalde del voto de aquellos que no están de acuerdo porque no vi que levantaron la mano los demás regidores. Con su venia señor alcalde, porque se ha sometido a votación entonces yo ya contabilicé seis votos, los demás en todo caso que dejen constancia del sentido de la votación porque el alcalde ya lo hizo hace un momento

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, regidora Diana tiene la palabra.

- 64. INTERVIENE LA REGIDORA DIANA MARTINEZ CHUQUIZUTA**: disculpe señor alcalde, lo que pasa es que ahora ya la votación es justamente por lo que ha indicado el regidor Ronald, ¿Cómo se va a formar la comisión? Ah ya podemos votar entonces.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, voto a favor para la comisión, como se ha conformado. Regidor Edwin tiene la palabra

- 65. INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA**: simplemente no estoy de acuerdo, nada más.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, regidora Mariela tiene la palabra

- 66. INTERVIENE LA REGIDORA MARIELA FACHIN VALLES**: señor alcalde yo no estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo formar parte de esta comisión porque para mí es innecesario que estemos formando comisión para ese tipo de actos cuando realmente hay otros problemas más fuertes, más graves que debemos estar solucionando.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, regidor José tiene la palabra

- 67. INTERVIENE EL REGIDOR JOSÉ BERNARDO HERNANDEZ HERNANDEZ**: yo he votado en contra señor alcalde y mi voto es consecuente.

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including the name 'Porfirio' and other illegible scribbles.

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, gracias regidor José, entonces ya tenemos el informe, ahora si doctora Valeria pasamos a otro tema

68. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS: señor alcalde y señores regidores, la regidora Mariela ha manifestado que no está de acuerdo con formar parte.

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, se deja constancia en sesión sobre nuestra regidora Mariela

69. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS: ya señor alcalde, entonces por mayoría con siete votos a favor y tres en desacuerdo que son de la regidora Mariela, del regidor Edwin y del regidor José, se estaría aprobando la conformación de la comisión de investigación teniendo como presidente el regidor Porfirio, secretaria la regidora Diana, y vocal la regidora Mariela, para que todo quede claro señores regidores.

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, doctora Valeria el siguiente punto por favor

70. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS: señor alcalde el siguiente es el pedido presentado por el regidor Ayrton del Castillo a efectos de que se informe que acciones están realizando con los tanques que se han adquirido para el abastecimiento del servicio de agua potable en la ciudad.

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, regidor Ayrton tiene la palabra

71. INTERVIENE EL REGIDOR AYRTON DEL CASTILLO DIAZ: muy buenas noches señor alcalde, regidores todos, bueno teniendo en cuenta que con Nota Informativa N° 384-2023-MPM-SG de fecha 22 de mayo del 2023 de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Moyobamba se solicitó un informe sobre los robos de los tanques de agua ubicados en distintos puntos de la ciudad, bueno exclusivamente en la parte de zaragoza; tenemos acá un análisis que habla de delincuentes que volvieron a hacer de las suyas, esta vez robaron un tanque de agua que estaba en proceso de instalación en las intersecciones del jiron Bolivar y Coronel Secada en el barrio de Zaragoza, bueno hay una acción que tomaron los vecinos, los vecinos del barrio de zaragoza en coordinación con el colectivo de agua para Moyobamba decidieron retirar los tanques de agua que fueron instalados en 19 puntos por la municipalidad provincial de Moyobamba con la finalidad de evitar que los delincuentes sigan robando, teniendo en cuenta que tenemos una orden de comprar 216 por treinta y seis mil soles por estantes de metal y una orden de compra 219 por veintinueve mil quinientos cincuenta soles, la pregunta y mi pedido va, ¿Qué acciones se están tomando con estas adquisiciones que se tuvieron para una finalidad, supuestamente para tener agua en la parte de zaragoza, eso es mi pedido.

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, muchas gracias regidor Ayrton vamos a pedir la palabra para nuestro gerente municipal, levantar la mano para que intervenga nuestro gerente al respecto, aprobado por mayoría, tiene la palabra gerente municipal.

72. INTERVIENE EL GERENTE MUNICIPAL, CPC. WILSON VILLEGAS VIENA: gracias y buenas noches nuevamente señor alcalde, regidores, el tema de las instalaciones que se hizo en

el barrio de zaragoza de los 19 tanques con su infraestructura de metal si bien es cierto eso nosotros hemos hecho el gasto en la adquisición de los tanques y en la confección de metal pero la función que tienen estos tanques no era de que estén instalados todos los días y llenarles los tanques para que zaragoza tenga agua, el fin que va a cumplir esta actividad que hemos hecho, digamos esta adquisición es que cuando el barrio de zaragoza llegue a sufrir desabastecimiento de agua es ahí cuando recién vamos a sacar los tanques, poner en las estructuras metálicas y conjuntamente con la EPS, la EPS va a llenar los tanques y luego serán utilizados por los vecinos del barrio de zaragoza, en ese sentido no hay desabastecimiento desde la última vez que hemos tenido varios días en el barrio de zaragoza por eso es que los tanques no están ahí perennes en estos momentos, lo cual el colectivo agua que está llamando por el señor Juan no me acuerdo su apellido, Juan Rodríguez, entonces ellos se han comprometido en la custodia de los tanques, ellos como junta, como comisión o como se le quiera llamar a este colectivo ellos están haciendo la custodia de los tanques, el tema metálico si eso está perenne ahí porque es algo que pesa, entonces nosotros tenemos entendido si es cierto hay un comunicado de que uno de los tanques ha sido robado, sin embargo, en este caso el colectivo se ha comprometido en devolver los tanques, los tanques pertenecen a la municipalidad, ya cuando damos solución el tema del agua vamos a tener que solicitar a los vecinos de zaragoza que nos devuelvan los 19 tanques y conjuntamente como su estructura de metal, cabe señalar también de que esta inversión luego que ellos ya no lo necesitan el barrio de zaragoza vamos a tener a disposición estos tanques señor alcalde teniendo en cuenta que tenemos por la margen izquierda en estos momentos por ejemplo como cuatro centros educativos que están solicitando la donación de estos tanques, entonces cuando ya cumple su función ahí nos va a servir a nosotros para poder apoyar en ese aspecto a la margen izquierda a algunos colegios que están necesitando, en ese sentido señor alcalde esa es la función que están cumpliendo los tanques, en este momento no están perennes, llenos porque al principio se ha pensado tener los tanques llenos, sin embargo el personal de la EPS nos manifestó de que no pueden estar mucho tiempo por el tema del sol el agua ya no es para consumo humano, se malogrará, entonces por eso es que todos los tanques están en custodia del colectivo y cuando ellos sufren de desabastecimiento van a sacar los tanques, la EPS se va a encargar de llenar estos tanques para que nuestros vecinos de zaragoza puedan utilizar el agua de ahí, pero del último desabastecimiento que hemos tenido de agua a la fecha todavía no ha habido otro desabastecimiento por eso es que los tanques están en custodia, eso es lo que podría informar al concejo.

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, regidor Ayrton tiene la palabra

73. INTERVIENE EL REGIDOR AYRTON DEL CASTILLO DIAZ: señor gerente para entenderle, ¿se ha hecho un gasto de sesenta y cinco mil quinientos cincuenta soles cuando todavía no era necesario? Es lo que entiendo porque todavía no se está haciendo uso de estos tanques ni de estos estantes de metal y encima los tanques están guardados en casa de terceros, personas que no son parte de la institución ni de la municipalidad, esto quisiera que también todos mis colegas regidores lo escuchen y pongan atención porque es un dinero de sesenta y cinco mil quinientos cincuenta soles, estamos hablando de 15 pero acá el gerente me dice que son 19 pero acá en la orden de compra solamente veo 15, quisiera que me explique de repente estoy un poco confundido.

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, señor gerente tiene la palabra

74. INTERVIENE EL GERENTE MUNICIPAL, CPC. WILSON VILLEGAS VIENA: bueno lo que pasa es que nosotros cuando ha habido el desabastecimiento de agua hemos tenido que

comprar cuatro aparte, hemos comprado aparte adicional y luego se ha comprado quince más, bueno se ha hecho justamente este gasto o esta inversión justamente porque era un plan de contingencia, en esos tiempos estábamos sufriendo de muchas lluvias y que podía colapsar nuevamente ese tramo o ese puente que tenía la EPS como abastecimiento de agua al barrio de zaragoza y un tema de contingencia es lo que hemos hecho esta actividad digamos, sin embargo, los tanques yo he verificado que se encuentran ahí lo que hemos comprado y también las estructuras metálicas también se encuentran ahí, solamente como repito ya van a cumplir, vamos a tener que darle solución en el tema del agua y luego vamos a tener que retirar todo eso y donar a las instituciones que lo están necesitando o que lo están solicitando en su momento.

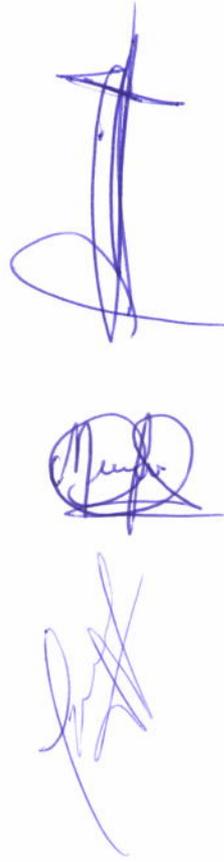
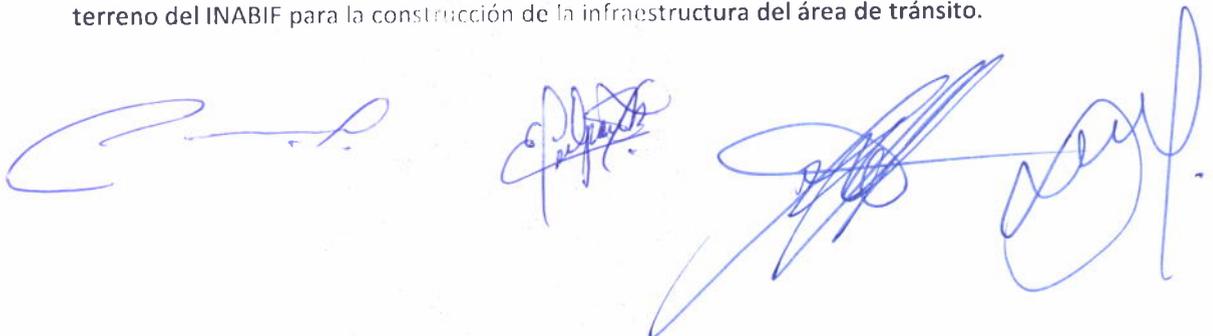
**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, regidora Elsitita tiene la palabra

**75. INTERVIENE LA REGIDORA ELSITA PUTPAÑA RUIZ:** señor gerente buenas noches, escuchando y también viendo la inquietud de los vecinos de zaragoza yo le pregunto, ¿sería bueno en lugar de estos tanques construir un buen reservorio para el barrio de zaragoza? Con un buen presupuesto obviamente y que sea ya duradero en la vida.

**76. INTERVIENE EL GERENTE MUNICIPAL, CPC. WILSON VILLEGAS VIENA:** justamente nosotros estamos trabajando en la nueva captación que viene desde yanayaco a juninguillo para poder abastecer al barrio de zaragoza, ahí estamos haciendo un expediente técnico que por la coyuntura o sea hemos pensado en un primer momento hemos pensado jalar agua de Ishpingo que es a seis kilómetros, sin embargo, nos hemos dado cuenta cuando los especialistas fueron a realizar los estudios de donde se va a jalar agua para juninguillo abastecer el tema de zaragoza y el centro de la ciudad de Moyobamba nos hemos dado cuenta de que Ishpingo está en una parte baja y el reservorio esta más arriba entonces ahí teníamos que hacer mucho gasto entonces lo que hemos hecho es replantear la idea y tener que hacer una línea de captación desde yanayacu hasta juninguillo que duplica el tramo digamos a doce kilómetros y un poco más pero para eso ahí si vamos a hacer justamente un reservorio para que llegue el agua como dice la regidora Elsitita, para que llegue el agua a zaragoza y al centro de la ciudad, si esta contemplado dentro del reservorio, cabe mencionar que ese proyecto ya prácticamente lo vamos a tener listo y estamos hablando de trece millones de soles, o sea con la inversión que se ha hecho en este plan de contingencia que es algo de cincuenta y tantos, casi sesenta mil soles a una comparación de querer hacer una planta o un reservorio es muchísimo dinero la diferencia, pero si ya estamos trabajando en el expediente técnico, si lo estamos haciendo y la nueva captación de yanayacu a juninguillo el proyecto nos va a costar trece millones de soles y si contempla también lo que es reservorio y otros componentes más que en su momento cuando ya este el expediente técnico vamos a presentar al concejo municipal y eso va a ser una parte, digamos eso es la solución o parte de la solución del agua que estamos trabajando en estos momentos.

**INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO**, gracias gerente, de no tener otra inquietud pasamos al siguiente punto, doctora Valeria por favor

**77. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** sí señor alcalde el siguiente punto también es un pedido presentado por el regidor Ayrtón del Castillo a efectos de que se informe respecto a la inversión que se ha realizado en el terreno del INABIF para la construcción de la infraestructura del área de tránsito.



INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, regidor Ayrton tiene la palabra para sustentar

78. INTERVIENE EL REGIDOR AYRTON DEL CASTILLO DIAZ: buenas noches, teniendo en cuenta que la feria no es un espacio o un área de la municipalidad provincial de Moyobamba, ahí se a construido una infraestructura para el área de tránsito, de repente pudiéramos sacar un informe técnico de parte de la gerencia para ver cuál ha sido el procedimiento para hacer esta infraestructura y como ha sido llevado a cabo la inversión que hay en este terreno del INABIE, desconozco que haya un convenio o algo pero sería bueno saberlo con un informe y ya luego se tomaran medidas dependiendo de ese informe también.

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, gracias, entonces pedimos autorización para nuestro gerente municipal si tiene conocimiento al respecto, levantar la mano para su participación, correcto, se aprueba por mayoría, gerente tiene la palabra.

79. INTERVIENE EL GERENTE MUNICIPAL, CPC. WILSON VILLEGAS VIENA: gracias señor alcalde, sobre este tema yo particularmente la verdad que desconozco como se ha hecho la construcción dentro de ese terreno que no es parte de la municipalidad, sin embargo, yo me comprometo en pedir por escrito un informe técnico para hacerle llegar a usted regidor, no hay ningún problema.

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, listo, se deriva el pedido al gerente municipal para que pueda investigar al respecto, siguiente doctora Valeria

80. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS: sí señor alcalde, finalmente tenemos el pedido también del regidor Ayrton del Castillo a efectos de que se informe respecto a la modificatoria del artículo 89 del RIC que había sido solicitado mediante un oficio.

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, regidor Ayrton tiene la palabra

81. INTERVIENE EL REGIDOR AYRTON DEL CASTILLO DIAZ: bueno para hacer llegar mi pedido también a la comisión que representa, para hacer la modificación del artículo 89 del RIC que es la conformación de comisiones especiales, "las comisiones especiales serán conformadas por regidores que no cuentan con una presidencia de comisión y sesionaran en la sala de regidores, de ser el caso la preside el regidor que solicito su conformación caso contrario la presidencia la determinaran entre sus miembros", eso es el artículo, que se haga llegar a comisión para su evaluación y para su posible modificación.

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, ¿alguna inquietud?, regidor Silva tiene la palabra

82. INTERVIENE EL REGIDOR LUIS ALBERTO SILVA GUERRA: muchas gracias, a la luz de lo que se ha venido oyendo de la anterior conformación del comité, creo que esta modificatoria de la conformación de las comisiones especiales, creo que va a dar más luces cosa que no hay ningún impedimento para que podamos cada uno de nosotros según la comisión que presidamos para poder optar, aceptar o no, pero hay que aceptar de alguna manera la modificatoria de este artículo del Reglamento Interno, yo creo que a favor.

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]*

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, doctora Valeria tiene la palabra

**83. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** con su venia señor alcalde justamente el oficio que había señalado el regidor Ayrton que había sido firmado por cinco regidores dirigido a la Secretaría General donde solicitaban agendar en orden del día la modificación del artículo 89, al respecto señor alcalde para que no quede como que no se ha atendido o no se ha hecho nada al respecto, nosotros como Secretaría General tenemos el deber de comunicar al alcalde para que toda inclusión en la agenda, no obstante la inclusión en la agenda también tiene que hacerse con el sustento correspondiente, me parece señor alcalde, señores regidores, que conforme se está ordenando el procedimiento vaya a la comisión respectiva ya que ya hoy ustedes han hecho llegar la propuesta de modificatoria entonces eso nosotros como Secretaría General lo vamos a derivar a la comisión del regidor Ronald, sobre ello señor alcalde para que pueda someter a votación en todo caso.

INTERVIENE EL ALCALDE ERNESTO PEÑA ROBALINO, sometemos a votación señores regidores, al respecto levantar la mano, aprobado por mayoría, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.  
Vamos a terminar la sesión, muchas gracias a todos

El alcalde provincial da por levantada la presente Sesión Ordinaria N° 13-2023, siendo las 21 horas y treinta minutos de la misma fecha.

